Factura: 001-002-000014930

20161701059P00732

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P00732

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (16:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568466	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978086	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11000.00

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P000732

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A.
SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y
SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: USD $. 11.000,00

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles diez (10) de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, *Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen:* por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de transferencia de cesión de participaciones en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato de compraventa, por una parte, en

calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía FORTUNEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Hidrovo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil siete, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil siete, se aumentó el capital y se reformó parcialmente los Estatutos de FORTUNEG CIA. LTDA.- ***Tres)*** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el tres de marzo del dos mil nueve, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil nueve, volvió a reformarse parcialmente

los estatutos de Fortuneg Cía. Ltda.- **Cuatro)** Finalmente, la Junta Universal de Socios de la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., celebrada el siete de septiembre del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios: INVERSIONES INCOIN S.A., y al señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, respectivamente, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que cada uno les corresponde en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., esto es: El noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.; y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, cesión que se lo realizarán en porcentajes iguales a favor de los señores: Isabel Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod y María Fernanda Rhon Dávila, conforme se describe en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES BAJO CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Con los antecedentes expuestos, INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ; y, el señor RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, respectivamente, en conjunto ceden y transfieren bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA**

RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; cesión que también comprende todos los derechos inherentes a la misma. Consecuentemente los Cesionarios se constituyen en los beneficiarios de todos sus derechos y obligaciones, sujetos a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula QUINTA de este mismo contrato. **CUARTA.- PRECIO:** Mutuamente, las partes establecen como precio por esta cesión, la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 11.000,00) que corresponde a las once mil participaciones del valor de un dólar cada una; de los cuales, diez mil setecientos ochenta dólares le corresponde a INVERSIONES INCOIN S.A., y doscientos veinte dólares a RENÉ ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACG; sumas que los Cedentes declaran tener recibida de parte de los Cesionarios, respectivamente, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: TRANSFERENCIA SUJETA A CONDICIÓN RESOLUTORIA.-** En aplicación de lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos cincuenta y tres, artículo mil cuatrocientos noventa y tres, y más pertinentes del Código Civil, la presente cesión se la hace bajo condición resolutoria, esto es, que bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del

señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción de la presente escritura de cesión en el respectivo Registro Mercantil, y de requerirse, podrán marginar en la matriz de la escritura de constitución y escrituras de Reforma de Estatutos. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses, en razón de lo cual nada tienen que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No. 170390355-7

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No. 1704231444

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No. 1005[illegible]

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711973096

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711975[illegible]

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1713[illegible]

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No. 1707466098

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170390355-7

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACQ
RAUL ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACQ ISAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-29

028

028 - 0257 1703903557
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 6
ZONA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2344222344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17

FECHA DE CADUCIDAD
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171197809-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO
GONZALEZ ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2019

031

031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978096
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA C

LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN
QUITO
2010-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-25

V3343V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104-0

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA

PARROQUIA

ZONA 8

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 10 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vergara
NOTARIO

ECUATORIANA****** V4344V4848
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 15/08/2007
12/06/2019
FE 2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1958
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0162 **1704231644**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704-31644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a - FEB 2019

Dr. Eduardo Villagómez Cortés
NOTARIO

CIUDADANIA 17045[illegible]
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JUNIO 195[illegible]
006-1 0020 0[illegible] F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 195[illegible]

ECUATORIANA****** [illegible]
DIVORCIADO
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE ERNESTO ARAUJO
MARIA FLORINDA GUZMAN
QUITO [illegible] 2012
19/03/2024
00[illegible]359

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0123 1704568466
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ...... foja(s) útiles
Quito, a 1[illegible] FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vergas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171801658-5

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTINACQ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

V3342V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

028

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA 8
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1718016585

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
DE OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

VIUDO/DIVORCIADO VIUDO/DIVORCIADO
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIB HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
16/08/2010

0200103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 1[illegible] FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la sede social de la compañía ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 19h00 se reúnen los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C.OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Preside la reunión el señor Ing. Raùl Oquendo, en su calidad de Presidente y, como secretaria ad-hoc la Srta. Maria Fernanda Rhon. En vista de que se encuentra el 100% del capital de la Sociedad, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta universal de accionistas. De ésta forma el Presidente declara legalmente instalada la Junta; y propone el siguiente orden del dia:

PUNTO ÙNICO: AUTORIZACION PARA QUE INVERSIONES INCOIN S.A. CEDA PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÌA "FORTUNEG CIA.LTDA." DE ECUADOR.

Una vez propuesto el único punto del orden del dia por parte del Presidente, solicita a la Junta su aceptación. La Junta aprueba el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para que Inversiones Incoin S.A. ceda participaciones en la Compañia "FORTUNEG CIA. LTDA." de Ecuador.- El Presidente indica que según las conversaciones mantenidas con los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., han manifestado su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. tiene en la Empresa FORTUNEG CIA. LTDA., en Ecuador, por lo que solicita la aprobación de la Junta para realizar la cesiòn del ciento por ciento de participaciones que se mantienen en ésta Compañia, cesiòn que se la realizarà de acuerdo al siguiente porcentaje:

A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod,

2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones.
Las participaciones que se ceden son del valor de un dólar cada una.

Toma la palabra la señorita María Fernanda Rhon y propone a la Junta, que la cesión de las participaciones se lo realice bajo condición resolutoria, esto es, que los futuros nuevos Cesonarios o titulares de las participaciones en la compañía Fortuneg Cía. Ltda. no puedan ceder a terceros ni a otra persona sin que conste el consentimiento del ciento por ciento del capital suscrito, y que en reconocimiento a la buena gestión administrativa del Ing. Raúl Oquendo, y como una forma de indemnización por los años de servicio, se proponga en la Junta General de Fortuneg Cía. Ltda., que en todas las sesiones de la Junta General se cuente obligatoriamente con la presencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D'Ortignacq, ya sea en calidad de Administrador o Comisario, quien convalidará y supervisará las sesiones durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda.; además, se le confiera cualquier nombramiento o dignidad de las contempladas en la ley, como la de Gerente, Presidente o Comisario. Que la omisión a lo acordado, sea causal para que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. se reserve el derecho de resolver en cualquier tiempo, el contrato de cesión de las participaciones. Que la empresa INCOIN S.A., se reserve el derecho de constituirse en vigilante del cumplimiento a lo todo lo que se está acordando.

Los accionistas acogen el criterio de la señorita María Fernanda Rhon y por unanimidad aprueban en todas sus partes para que INVERSIONES INCOIN S.A. a través de su Presidente, Ing. Raúl Oquendo ceda y transfiera el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas y de acuerdo al siguiente porcentaje: A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones; cesión que se lo realizará bajo condición resolutoria y acoge en todas sus partes la moción de la señorita María Fernanda Rhon.
El señor Presidente en calidad de representante legal queda autorizado para en la Junta de Fortuneg Cía. Ltda. solicite la autorización de la cesión de las participaciones, en base a los puntos y condiciones acordados y firme la respectiva escritura pública y cuanto documento público o privado requiera.

Siendo las 19h40 el Presidente indica que el único punto del orden del dia ha sido tratado por lo que da por terminada la reunión, dando un receso

para redactar el Acta, la cual es aprobada y firmada por los accionistas presentes.

Ing. Raùl Oquendo DO.
PRESIDENTE

Srta. Maria Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

Srta. María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

Sra. Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sra. Maria G. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sr. Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el dia de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañia, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raúl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. María Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. María Fernanda Rhon Dávila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

Ud. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

APOSTILLE

Convention de la haya du 5 de octobre 1961

1. Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2. ha sido firmado por

3. quien actua en calidad

4. y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

22 DIC 2017

5. EN Panamá 5 de

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6. Bajo el número 2457

7. Sello/timbre

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

Se otorgó ante el Notario Quincuagésimo Noveno titular del Cantón Quito Doctor Eduardo Villagómez Vargas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía FORTUNEG CIA. LTDA., otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A., señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, Maria Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastian Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a once de Febrero del año dos mil dieciséis.-

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO (S)

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
EVV

RD

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

...ZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FURTUNEG CIA. LTDA."**, celebrada el doce **(12)** de **marzo** del mil novecientos noventa y ocho **(1998)**, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMO NOTA:** De la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de dicha compañía, otorgada por: **INVERSIONES INCOIN S.A., RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y MARIANA DE JESUS ARAUJO GUZMAN**, a favor de: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD Y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, celebrada el día diez **(10)** de **febrero** del dos mil dieciséis **(2016)**, ante el Doctor Juan Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito.- Firmado en Quito, a trece de febrero del dos mil dieciséis.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dirección: Ramírez Dávalos E14-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do y 3er piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-720 — 1800062615 — Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec — email: ana@notaria11quito.com.ec

Factura: 003-003-000014657

20161701011O00274

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011O00274

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA ORTEGA MAURICIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722244330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0732

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

28829

NOTARÍA 59

EVV

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Tramite

C-2016-7870

Ingresa Superficie

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610

Factura: 001-002-000018039

20161701059P02035

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20161701059P02035

ACTO O CONTRATO:
ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ABRIL DEL 2016, (12:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568486	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978096	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978104	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P002035

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y seis (26) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y

personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de aclaración y ratificación de cesión de participaciones, al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÜL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada el diez

de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq en calidad de Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., y los señores René Enrique Oquendo Dortignacq y Mariana de Jesús Araujo Guzmán, cedieron y transfirieron bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una a favor de cada Cesionario; es decir, FORTUNEG CIA. LTDA., el noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima); y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG. **Dos)** Lamentablemente, en la referida escritura de cesión de participaciones, por un error no se estipuló ni se agregó el poder que confieren los accionistas y por ende la máxima autoridad de la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A. autorizando al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq para que a nombre de la compañía, ceda y transfiera las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo seis y más pertinentes de la Ley de Compañías; así como que persona cede a favor de que cesionario.- **TERCERA.- ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes aclaran la escritura pública otorgada el diez de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, en los siguientes términos: Que el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, comparece a la escritura de Cesión de Participaciones, en calidad de Apoderado y Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.

(sociedad anónima) y se ratifican en la cesión y transferencia de las participaciones hecha tanto por la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), y por RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ *conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN*, respectivamente, bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a saber: INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) cede sus diez mil setecientas ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, esto es, dos mil seiscientas noventa y cinco participaciones a cada Cesionaria/o; y, el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, ceden sus doscientas veinte participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, es decir, *cincuenta y cinco participaciones a cada Cesionaria/o*. Consecuentemente: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, pasa a ser dueña de dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, dos mil *setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una*; con sujeción a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula **QUINTA** de la escritura pública de cesión de participaciones. En lo demás se estará a lo estipulado en la escritura de cesión tantas veces señalado. **CUARTA.-** Para efectos de esta escritura de aclaración y ratificación, la cuantía es indeterminada.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No.

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No.

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170390355-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACO ISAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

028

028 - 0257 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703903557 CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA
0 CIRCUNSCRIPCIÓN
0 ZONA

EL PRESIDENTA/DE JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 2 5 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA

II.XI.14 B/0000200

NOTARIA 59

EVV

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Eduardo Palomo

3 quien actua en calidad Contador

4 y esta revestido del sello/timbre de CI

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 22 DIC 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 24578

Sello/timbre 10 Firma Carmen E. Doy

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en Quito... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Factura: 001-002-000017576

20161701059P01955

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P01955

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (15:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978096	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978104	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718016585	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707466098	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS PODERDANTES OTYORGAN EL PODER GENERAL COMO ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

2016-17-01-59-P001955

PODER GENERAL

OTORGA

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

A FAVOR

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecen en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una de Poder General, al tenor siguiente: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente poder general, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltaro; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecan en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) es una sociedad anónima organizada de acuerdo con la leyes de la República de Panamá, mediante escritura pública número doce mil doscientos cuarenta y nueve del primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, Notario Décima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha tres cero ocho seis seis cero, Rollo cuatro siete ocho cero seis, Imagen cuatro tres del seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. B) A su vez, La Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima) reunida el catorce de mayo del dos mil quince, entre otros, resolvieron nombrar como apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTINACQ, conforme consta de la Acta que se agrega.- TERCERA: OBJETO DEL PODER.- En virtud de lo expuesto, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN

SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, en calidad de accionistas e integrantes de la Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima), nombran al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACO, en calidad de apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder, comprar o ejecutar mediante cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), quedando autorizado para el efecto a firmar toda clase de documentos, escrituras públicas; así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal, Unidad Judicial de cualquier jurisdicción dentro y fuera del país y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.- En conclusión, la Mandataria queda investida de todas las facultades inherentes a los Mandatarios o apoderados sin que nada le quede prohibido para el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas.- Queda autorizado para delegar total o parcialmente en presente poder a una tercera persona de su absoluta confianza o mediante Procuración Judicial a un profesional del derecho.- Usted, Señor Notario, incluirá las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público". Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de

Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2023

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104

OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1992-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CEDEÑO C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

JUNTA NÚMERO

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINDO
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

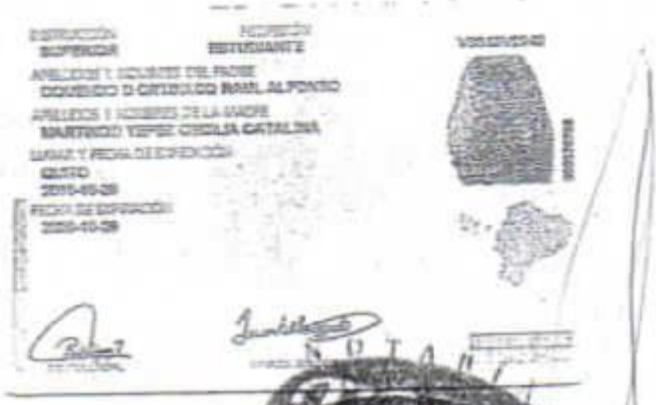

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTIGUEZ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINDO YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28

NOTARÍA
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRESIDENCIALES CAPITALES

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINDO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCAYA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
08 OCTUBRE 1969
-021- 0178 16341 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO 16/03/2008
16/08/2020
0203185

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
LA MERCED
PARROQUIA 6
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONSTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la ciudad de Quito, ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 16h00 se reúne la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A., (sociedad anónima) organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con la comparecencia de los siguientes tenedores de acciones:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO T. PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Adicionalmente comparecen, los señores Directores:

- Raúl Oquendo D'Ortinacq, en calidad de Presidente
- René Oquendo D'Ortinaq, en calidad de Vicepresidente y Tesorero
- María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc por ausencia del señor Mario Paz y Miño.

Las personas arriba mencionadas, en calidad de tenedores de acciones de la sociedad y los Directores, respectivamente, acuerdan en celebrar esta reunión, previo a su convocatoria hecha con anticipación.

El señor Raúl Oquendo, Presidente de la sociedad, preside la reunión y la señorita María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc. También actúa y está presente el señor René Oquendo, en calidad de Tesorero y Vicepresidente de la sociedad.

Puntos a tratarse:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)
2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).

El presidente declaro abierta la sesión e informó que por petición de los tenedores de acciones que representan el cien por ciento del capital, han considerado que es necesario tratar estos tres puntos que han sido puesto en su consideración por tratar se vital importancia para la sociedad, en base al cual se va a tratar punto por punto:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
El señor Presidente manifiesta que en razón del tiempo transcurrido es necesario la remoción y nombramiento del Nuevo Directorio de la Sociedad. Por moción debidamente presentada y en forma unánime se acepta la remoción o cambio de Directores. Acto seguido se procede a nombrar al nuevo Directorio, para ello la señora Isabel Oquendo, propone al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq como Presidente; a la señorita María Fernanda Rhon Dávila en calidad de Vicepresidenta y Tesorera; y, al señor Juan Sebastián Oquendo Martinod, en calidad de Secretario. Habiendo sido debidamente presentada la moción, es aprobada por unanimidad, quedando constituido el nueva Junta Directiva de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) de la siguiente manera: RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, como Presidente; MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, Vicepresidenta y Tesorera; y, JUAN SEBASTIÁN OQUENDO MARTINOD, Secretario, quienes durarán en sus funciones por el tiempo determinado en los Estatutos de la Sociedad y sus atribuciones contempladas en la ley.

2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
En razón del tiempo transcurrido, la señorita María Fernanda Rhon, manifiesta que es necesario cambiar y nombrar un nuevo Agente registrado en Panamá para la Sociedad, insinuando al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI. Por haber sido legalmente presentada la moción, unánimemente aceptan se nombre al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente en Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), quien ejercerán las funciones que por ley le son delegadas, dejando de contar desde la presente fecha con la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOÍN S.A. (sociedad anónima).
El señor Juan Oquendo manifiesta que es de vital importancia para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, para que actúe en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), poder que en nuestra calidad de Accionistas de la Sociedad, sea directamente otorgada y solo como excepción a través de la Junta Directiva. Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resuelve nombrar al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, apoderado con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder o ejecutar cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), así como también, [illegible] facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante. Queda autorizada para que el estudio jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente Registrado de la sociedad en Panamá, pueda por intermedio de uno de sus socios comparecer ante Notario Público legalice los documentos y de ser necesario otorgue el Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, con los efectos y las atribuciones determinados y aprobados en este párrafo.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la sesión.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Ecuador, hoy día 14 de junio del 2015.

Raúl Oquendo DO.
PRESIDENTE DIRECTIVA

María Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

René Oquendo DO.
VICEPRESIDENTE Y TESORERO DIRECTIVA

Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

RAZON: CERTIFICO QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

QUITO, 14 DE JUNIO DE 2015

MARIA FERNANDA RHON
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder General, otorgado por los señores: Isabel Catalina, Maria Gabriela, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, a favor del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, sellada y firmada, en Quito, a veinte de Abril del año dos mil dieciséis.-

NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59

Dr. Eduardo Villagómez

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

ECUATORIANA****** V434V4242
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 12/06/2007
12/06/2019
2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1955
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
028
028 - 0162 1704231644
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO PARROQUIA
1 ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704231644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 28 ABR 2015

Dr. Eduardo Villagómez Vaccas
NOTARIO

CIUDADANIA 170456846-6
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JUNIO 1956
006-1 0020 06335 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

Mariana Araujo de Aguirre

ECUATORIANA****** [illegible]
DIVORCIADO
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE ERNESTO ARAUJO
MARIA FLORINDA GUZMAN
QUITO 19/03/2012
19/03/2024
0005359

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004 - ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0123 1704568466
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mariana Araujo de Aguirre
1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
No. 171197809-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
031
031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO
1711978096
CÉDULA
OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO
CUMBAYA
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles

Quito, a 6 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO O CATALDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CIUDADANÍA 0
PARROQUIA
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ...uno... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 170746609-8
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
25 OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333I3222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
15/09/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañía, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raùl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dàvila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

ESPACIO EN BLANCO

otorgó ante el Suscito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Aclaratoria de Cesión de Participaciones en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.,, otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.a., (sociedad Anónima), señor René Enrique Oquendo Dortinacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Marzo del año dos mil dieciséis.-

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez

RAZON: Tome nota de la escritura pública de Aclaratoria de la Cesión de Participaciones, otorgada ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañia FORTUNEG CIA. LTDA., y otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A. (sociedad Anónima), y los señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, el diez de Febrero del año dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, por medio de la cual se procede a aclarar la comparecencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortinacq, y se ratifican en las demás cláusulas.- Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis.-

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000018034

20161701059O00182

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20161701059O00182

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2016, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	NOTARIAL Y MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2035

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000014930

20161701059P00732

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P00732

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (16:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568466	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978086	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11000.00

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P000732

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A.
SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y
SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: USD $. 11.000,00

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles diez (10) de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, *Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen:* por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de transferencia de cesión de participaciones en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato de compraventa, por una parte, en

calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía FORTUNEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Hidrovo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil siete, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil siete, se aumentó el capital y se reformó parcialmente los Estatutos de FORTUNEG CIA. LTDA.- ***Tres)*** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el tres de marzo del dos mil nueve, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil nueve, volvió a reformarse parcialmente

los estatutos de Fortuneg Cía. Ltda.- **Cuatro)** Finalmente, la Junta Universal de Socios de la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., celebrada el siete de septiembre del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios: INVERSIONES INCOIN S.A., y al señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, respectivamente, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que cada uno les corresponde en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., esto es: El noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.; y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, cesión que se lo realizarán en porcentajes iguales a favor de los señores: Isabel Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod y María Fernanda Rhon Dávila, conforme se describe en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES BAJO CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Con los antecedentes expuestos, INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ; y, el señor RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, respectivamente, en conjunto ceden y transfieren bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA**

RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; cesión que también comprende todos los derechos inherentes a la misma. Consecuentemente los Cesionarios se constituyen en los beneficiarios de todos sus derechos y obligaciones, sujetos a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula QUINTA de este mismo contrato. **CUARTA.- PRECIO:** Mutuamente, las partes establecen como precio por esta cesión, la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 11.000,00) que corresponde a las once mil participaciones del valor de un dólar cada una; de los cuales, diez mil setecientos ochenta dólares le corresponde a INVERSIONES INCOIN S.A., y doscientos veinte dólares a RENÉ ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACG; sumas que los Cedentes declaran tener recibida de parte de los Cesionarios, respectivamente, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: TRANSFERENCIA SUJETA A CONDICIÓN RESOLUTORIA.-** En aplicación de lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos cincuenta y tres, artículo mil cuatrocientos noventa y tres, y más pertinentes del Código Civil, la presente cesión se la hace bajo condición resolutoria, esto es, que bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del

señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción de la presente escritura de cesión en el respectivo Registro Mercantil, y de requerirse, podrán marginar en la matriz de la escritura de constitución y escrituras de Reforma de Estatutos. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses, en razón de lo cual nada tienen que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No. 170390355-7

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No. 1704231444

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No. 1005[illegible]

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711973096

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711975[illegible]

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1713[illegible]

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No. 1707466098

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170390355-7

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACQ
RAUL ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACQ ISAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-29

028

028 - 0257 1703903557
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 6
ZONA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2344222344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17

FECHA DE CADUCIDAD
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171197809-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO
GONZALEZ ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2019

031

031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978096
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA C

LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN
QUITO
2010-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-25

V3343V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104-0

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA

PARROQUIA

ZONA 8

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 10 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vergara
NOTARIO

ECUATORIANA****** V4344V4848
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 15/08/2007
12/06/2019
FE 2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1958
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0162 **1704231644**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704-31644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a - FEB 2019

Dr. Eduardo Villagómez Cortés
NOTARIO

CIUDADANIA 17045684--

ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 JUNIO 195[illegible]

006-1 0020 06335 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 195[illegible]

ECUATORIANA****** [illegible]

DIVORCIADO

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE ERNESTO ARAUJO

MARIA FLORINDA GUZMAN

QUITO 19/03/2012

19/03/2024

00[illegible]5359

NOTARIA

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

17045684 16

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 ELECCIONES ...

004 - 0123 **1704568466**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ...... foja(s) útiles

Quito, a 1[illegible] FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171801658-5

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTINACQ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

V3342V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

028

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA 8
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1718016585

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
DE OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

VISSGIGEDE
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIB HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
16/08/2016
0200103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

El PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 1[illegible] FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la sede social de la compañía ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 19h00 se reúnen los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C.OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Preside la reunión el señor Ing. Raùl Oquendo, en su calidad de Presidente y, como secretaria ad-hoc la Srta. Maria Fernanda Rhon. En vista de que se encuentra el 100% del capital de la Sociedad, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta universal de accionistas. De ésta forma el Presidente declara legalmente instalada la Junta; y propone el siguiente orden del dia:

PUNTO ÙNICO: AUTORIZACION PARA QUE INVERSIONES INCOIN S.A. CEDA PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÌA "FORTUNEG CIA.LTDA." DE ECUADOR.

Una vez propuesto el único punto del orden del dia por parte del Presidente, solicita a la Junta su aceptación. La Junta aprueba el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para que Inversiones Incoin S.A. ceda participaciones en la Compañia "FORTUNEG CIA. LTDA." de Ecuador.- El Presidente indica que según las conversaciones mantenidas con los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., han manifestado su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. tiene en la Empresa FORTUNEG CIA. LTDA., en Ecuador, por lo que solicita la aprobación de la Junta para realizar la cesiòn del ciento por ciento de participaciones que se mantienen en ésta Compañia, cesiòn que se la realizarà de acuerdo al siguiente porcentaje:

A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod,

2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones.
Las participaciones que se ceden son del valor de un dólar cada una.

Toma la palabra la señorita María Fernanda Rhon y propone a la Junta, que la cesión de las participaciones se lo realice bajo condición resolutoria, esto es, que los futuros nuevos Cesonarios o titulares de las participaciones en la compañía Fortuneg Cía. Ltda. no puedan ceder a terceros ni a otra persona sin que conste el consentimiento del ciento por ciento del capital suscrito, y que en reconocimiento a la buena gestión administrativa del Ing. Raúl Oquendo, y como una forma de indemnización por los años de servicio, se proponga en la Junta General de Fortuneg Cía. Ltda., que en todas las sesiones de la Junta General se cuente obligatoriamente con la presencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D'Ortignacq, ya sea en calidad de Administrador o Comisario, quien convalidará y supervisará las sesiones durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda.; además, se le confiera cualquier nombramiento o dignidad de las contempladas en la ley, como la de Gerente, Presidente o Comisario. Que la omisión a lo acordado, sea causal para que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. se reserve el derecho de resolver en cualquier tiempo, el contrato de cesión de las participaciones. Que la empresa INCOIN S.A., se reserve el derecho de constituirse en vigilante del cumplimiento a lo todo lo que se está acordando.

Los accionistas acogen el criterio de la señorita María Fernanda Rhon y por unanimidad aprueban en todas sus partes para que INVERSIONES INCOIN S.A. a través de su Presidente, Ing. Raúl Oquendo ceda y transfiera el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas y de acuerdo al siguiente porcentaje: A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones; cesión que se lo realizará bajo condición resolutoria y acoge en todas sus partes la moción de la señorita María Fernanda Rhon.
El señor Presidente en calidad de representante legal queda autorizado para en la Junta de Fortuneg Cía. Ltda. solicite la autorización de la cesión de las participaciones, en base a los puntos y condiciones acordados y firme la respectiva escritura pública y cuanto documento público o privado requiera.

Siendo las 19h40 el Presidente indica que el único punto del orden del dia ha sido tratado por lo que da por terminada la reunión, dando un receso

para redactar el Acta, la cual es aprobada y firmada por los accionistas presentes.

Ing. Raùl Oquendo DO.
PRESIDENTE

Srta. Maria Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

Srta. María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

Sra. Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sra. Maria G. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sr. Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el dia de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañia, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raúl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. María Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. María Fernanda Rhon Dávila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

Ud. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

APOSTILLE

Convention de la haya du 5 de octobre 1961

1. Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2. ha sido firmado por

3. quien actua en calidad

4. y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

22 DIC 2017

5. EN Panamá 5 de

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6. Bajo el número 2457

7. Sello/timbre

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

Se otorgó ante el Notario Quincuagésimo Noveno titular del Cantón Quito Doctor Eduardo Villagómez Vargas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía FORTUNEG CIA. LTDA., otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A., señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, Maria Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastian Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a once de Febrero del año dos mil dieciséis.-

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO (S)

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
EVV

RD

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

...ZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FURTUNEG CIA. LTDA."**, celebrada el doce **(12)** de **marzo** del mil novecientos noventa y ocho **(1998)**, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMO NOTA:** De la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de dicha compañía, otorgada por: **INVERSIONES INCOIN S.A., RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y MARIANA DE JESUS ARAUJO GUZMAN**, a favor de: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD Y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, celebrada el día diez **(10)** de **febrero** del dos mil dieciséis **(2016)**, ante el Doctor Juan Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito.- Firmado en Quito, a trece de febrero del dos mil dieciséis.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dirección: Ramírez Dávalos E14-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do y 3er piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-720 — 1800062615 — Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec — email: ana@notaria11quito.com.ec

Factura: 003-003-000014657

20161701011O00274

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011O00274

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA ORTEGA MAURICIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722244330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0732

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

28829

NOTARÍA 59

EVV

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Tramite

C-2016-7870

Ingresa Superficie

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610

Factura: 001-002-000018039

20161701059P02035

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20161701059P02035

ACTO O CONTRATO:
ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ABRIL DEL 2016, (12:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568486	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978096	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978104	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P002035

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y seis (26) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y

personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de aclaración y ratificación de cesión de participaciones, al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÜL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada el diez

de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq en calidad de Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., y los señores René Enrique Oquendo Dortignacq y Mariana de Jesús Araujo Guzmán, cedieron y transfirieron bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una a favor de cada Cesionario; es decir, FORTUNEG CIA. LTDA., el noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima); y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG. **Dos)** Lamentablemente, en la referida escritura de cesión de participaciones, por un error no se estipuló ni se agregó el poder que confieren los accionistas y por ende la máxima autoridad de la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A. autorizando al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq para que a nombre de la compañía, ceda y transfiera las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo seis y más pertinentes de la Ley de Compañías; así como que persona cede a favor de que cesionario.- **TERCERA.- ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes aclaran la escritura pública otorgada el diez de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, en los siguientes términos: Que el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, comparece a la escritura de Cesión de Participaciones, en calidad de Apoderado y Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.

(sociedad anónima) y se ratifican en la cesión y transferencia de las participaciones hecha tanto por la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), y por RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ *conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN*, respectivamente, bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a saber: INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) cede sus diez mil setecientas ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, esto es, dos mil seiscientas noventa y cinco participaciones a cada Cesionaria/o; y, el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, ceden sus doscientas veinte participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, es decir, *cincuenta y cinco participaciones a cada Cesionaria/o*. Consecuentemente: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, pasa a ser dueña de dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, dos mil *setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una*; con sujeción a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula **QUINTA** de la escritura pública de cesión de participaciones. En lo demás se estará a lo estipulado en la escritura de cesión tantas veces señalado. **CUARTA.-** Para efectos de esta escritura de aclaración y ratificación, la cuantía es indeterminada.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No.

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No.

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170390355-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACO ISAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

028

028 - 0257 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703903557 CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA
0 CIRCUNSCRIPCIÓN
0 ZONA

EL PRESIDENTA/DE JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 2 5 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA

II.XI.14 B/0000200

NOTARIA 59

EVV

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Eduardo Palomo

3 quien actua en calidad Contador

4 y esta revestido del sello/timbre de CI

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 22 DIC 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 24578

Sello/timbre 10 Firma Carmen E. Doy

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en Quito... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Factura: 001-002-000017576

20161701059P01955

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P01955

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (15:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978096	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978104	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718016585	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707466098	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS PODERDANTES OTYORGAN EL PODER GENERAL COMO ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

2016-17-01-59-P001955

PODER GENERAL

OTORGA

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

A FAVOR

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecen en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una de Poder General, al tenor siguiente: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente poder general, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltaro; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecan en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) es una sociedad anónima organizada de acuerdo con la leyes de la República de Panamá, mediante escritura pública número doce mil doscientos cuarenta y nueve del primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, Notario Décima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha tres cero ocho seis seis cero, Rollo cuatro siete ocho cero seis, Imagen cuatro tres del seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. B) A su vez, La Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima) reunida el catorce de mayo del dos mil quince, entre otros, resolvieron nombrar como apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTINACQ, conforme consta de la Acta que se agrega.- TERCERA: OBJETO DEL PODER.- En virtud de lo expuesto, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN

SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, en calidad de accionistas e integrantes de la Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima), nombran al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACO, en calidad de apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder, comprar o ejecutar mediante cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), quedando autorizado para el efecto a firmar toda clase de documentos, escrituras públicas; así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal, Unidad Judicial de cualquier jurisdicción dentro y fuera del país y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.- En conclusión, la Mandataria queda investida de todas las facultades inherentes a los Mandatarios o apoderados sin que nada le quede prohibido para el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas.- Queda autorizado para delegar total o parcialmente en presente poder a una tercera persona de su absoluta confianza o mediante Procuración Judicial a un profesional del derecho.- Usted, Señor Notario, incluirá las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público". Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de

Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2023

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104

OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1992-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CEDEÑO C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

JUNTA NÚMERO

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINDO
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

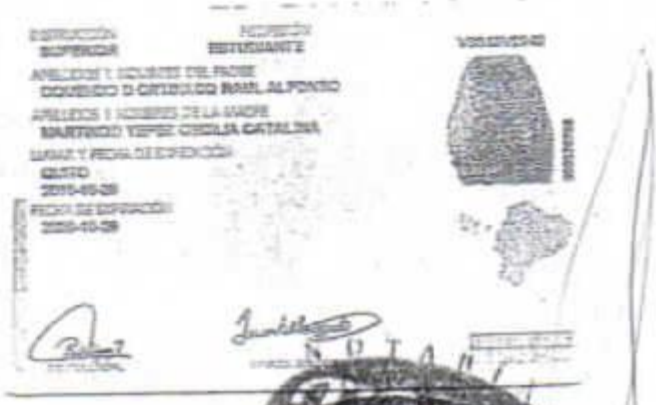

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTIGUEZ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINDO YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28

NOTARÍA
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRESIDENCIALES CAPITALES

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINDO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCAYA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
08 OCTUBRE 1969
-021- 0178 16341 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO 16/03/2008
16/08/2020
0203185

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
LA MERCED
PARROQUIA 6
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONSTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la ciudad de Quito, ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 16h00 se reúne la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A., (sociedad anónima) organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con la comparecencia de los siguientes tenedores de acciones:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO T. PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Adicionalmente comparecen, los señores Directores:

- Raúl Oquendo D'Ortinacq, en calidad de Presidente
- René Oquendo D'Ortinaq, en calidad de Vicepresidente y Tesorero
- María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc por ausencia del señor Mario Paz y Miño.

Las personas arriba mencionadas, en calidad de tenedores de acciones de la sociedad y los Directores, respectivamente, acuerdan en celebrar esta reunión, previo a su convocatoria hecha con anticipación.

El señor Raúl Oquendo, Presidente de la sociedad, preside la reunión y la señorita María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc. También actúa y está presente el señor René Oquendo, en calidad de Tesorero y Vicepresidente de la sociedad.

Puntos a tratarse:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)
2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).

El presidente declaro abierta la sesión e informó que por petición de los tenedores de acciones que representan el cien por ciento del capital, han considerado que es necesario tratar estos tres puntos que han sido puesto en su consideración por tratar se vital importancia para la sociedad, en base al cual se va a tratar punto por punto:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
El señor Presidente manifiesta que en razón del tiempo transcurrido es necesario la remoción y nombramiento del Nuevo Directorio de la Sociedad. Por moción debidamente presentada y en forma unánime se acepta la remoción o cambio de Directores. Acto seguido se procede a nombrar al nuevo Directorio, para ello la señora Isabel Oquendo, propone al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq como Presidente; a la señorita María Fernanda Rhon Dávila en calidad de Vicepresidenta y Tesorera; y, al señor Juan Sebastián Oquendo Martinod, en calidad de Secretario. Habiendo sido debidamente presentada la moción, es aprobada por unanimidad, quedando constituido el nueva Junta Directiva de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) de la siguiente manera: RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, como Presidente; MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, Vicepresidenta y Tesorera; y, JUAN SEBASTIÁN OQUENDO MARTINOD, Secretario, quienes durarán en sus funciones por el tiempo determinado en los Estatutos de la Sociedad y sus atribuciones contempladas en la ley.

2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
En razón del tiempo transcurrido, la señorita María Fernanda Rhon, manifiesta que es necesario cambiar y nombrar un nuevo Agente registrado en Panamá para la Sociedad, insinuando al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI. Por haber sido legalmente presentada la moción, unánimemente aceptan se nombre al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente en Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), quien ejercerán las funciones que por ley le son delegadas, dejando de contar desde la presente fecha con la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOÍN S.A. (sociedad anónima).
El señor Juan Oquendo manifiesta que es de vital importancia para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, para que actúe en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), poder que en nuestra calidad de Accionistas de la Sociedad, sea directamente otorgada y solo como excepción a través de la Junta Directiva. Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resuelve nombrar al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, apoderado con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder o ejecutar cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), así como también, [illegible] facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante. Queda autorizada para que el estudio jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente Registrado de la sociedad en Panamá, pueda por intermedio de uno de sus socios comparecer ante Notario Público legalice los documentos y de ser necesario otorgue el Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, con los efectos y las atribuciones determinados y aprobados en este párrafo.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la sesión.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Ecuador, hoy día 14 de junio del 2015.

Raúl Oquendo DO.
PRESIDENTE DIRECTIVA

María Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

René Oquendo DO.
VICEPRESIDENTE Y TESORERO DIRECTIVA

Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

RAZON: CERTIFICO QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

QUITO, 14 DE JUNIO DE 2015

MARIA FERNANDA RHON
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder General, otorgado por los señores: Isabel Catalina, Maria Gabriela, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, a favor del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, sellada y firmada, en Quito, a veinte de Abril del año dos mil dieciséis.-

NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59

Dr. Eduardo Villagómez

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

ECUATORIANA****** V434V4242
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 12/06/2007
12/06/2019
2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1955
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
028
028 - 0162 1704231644
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO PARROQUIA
1 ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704231644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 28 ABR 2015

Dr. Eduardo Villagómez Vaccas
NOTARIO

CIUDADANIA 170456846-6
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JUNIO 1956
006-1 0020 06335 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

Mariana Araujo de Aguirre

ECUATORIANA****** [illegible]
DIVORCIADO
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE ERNESTO ARAUJO
MARIA FLORINDA GUZMAN
QUITO 19/03/2012
19/03/2024
0005359

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004 - ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0123 1704568466
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mariana Araujo de Aguirre
1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
No. 171197809-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
031
031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO
1711978096
CÉDULA
OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO
CUMBAYA
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles

Quito, a 6 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO O CATALDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CIUDADANÍA 0
PARROQUIA
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ...uno... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 170746609-8
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
25 OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333I3222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
15/09/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañía, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raùl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dàvila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

ESPACIO EN BLANCO

otorgó ante el Suscito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Aclaratoria de Cesión de Participaciones en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.,, otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.a., (sociedad Anónima), señor René Enrique Oquendo Dortinacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Marzo del año dos mil dieciséis.-

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez

RAZON: Tome nota de la escritura pública de Aclaratoria de la Cesión de Participaciones, otorgada ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañia FORTUNEG CIA. LTDA., y otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A. (sociedad Anónima), y los señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, el diez de Febrero del año dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, por medio de la cual se procede a aclarar la comparecencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortinacq, y se ratifican en las demás cláusulas.- Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis.-

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000018034

20161701059O00182

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20161701059O00182

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2016, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	NOTARIAL Y MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2035

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000014930

20161701059P00732

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P00732

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (16:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568466	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978086	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11000.00

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P000732

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A.
SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y
SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: USD $. 11.000,00

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles diez (10) de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, *Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen:* por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de transferencia de cesión de participaciones en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato de compraventa, por una parte, en

calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía FORTUNEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Hidrovo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil siete, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil siete, se aumentó el capital y se reformó parcialmente los Estatutos de FORTUNEG CIA. LTDA.- ***Tres)*** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el tres de marzo del dos mil nueve, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil nueve, volvió a reformarse parcialmente

los estatutos de Fortuneg Cía. Ltda.- **Cuatro)** Finalmente, la Junta Universal de Socios de la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., celebrada el siete de septiembre del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios: INVERSIONES INCOIN S.A., y al señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, respectivamente, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que cada uno les corresponde en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., esto es: El noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.; y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, cesión que se lo realizarán en porcentajes iguales a favor de los señores: Isabel Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod y María Fernanda Rhon Dávila, conforme se describe en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES BAJO CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Con los antecedentes expuestos, INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ; y, el señor RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, respectivamente, en conjunto ceden y transfieren bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA**

RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; cesión que también comprende todos los derechos inherentes a la misma. Consecuentemente los Cesionarios se constituyen en los beneficiarios de todos sus derechos y obligaciones, sujetos a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula QUINTA de este mismo contrato. **CUARTA.- PRECIO:** Mutuamente, las partes establecen como precio por esta cesión, la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 11.000,00) que corresponde a las once mil participaciones del valor de un dólar cada una; de los cuales, diez mil setecientos ochenta dólares le corresponde a INVERSIONES INCOIN S.A., y doscientos veinte dólares a RENÉ ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACG; sumas que los Cedentes declaran tener recibida de parte de los Cesionarios, respectivamente, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: TRANSFERENCIA SUJETA A CONDICIÓN RESOLUTORIA.-** En aplicación de lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos cincuenta y tres, artículo mil cuatrocientos noventa y tres, y más pertinentes del Código Civil, la presente cesión se la hace bajo condición resolutoria, esto es, que bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del

señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción de la presente escritura de cesión en el respectivo Registro Mercantil, y de requerirse, podrán marginar en la matriz de la escritura de constitución y escrituras de Reforma de Estatutos. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses, en razón de lo cual nada tienen que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No. 170390355-7

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No. 1704231444

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No. 1005[illegible]

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711973096

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711975[illegible]

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1713[illegible]

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No. 1707466098

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170390355-7

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACQ
RAUL ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACQ ISAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-29

028

028 - 0257 1703903557
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 6
ZONA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2344222344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17

FECHA DE CADUCIDAD
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171197809-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO
GONZALEZ ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2019

031

031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978096
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA C

LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN
QUITO
2010-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-25

V3343V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104-0

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA

PARROQUIA

ZONA 8

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 10 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vergara
NOTARIO

ECUATORIANA****** V4344V4848
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 15/08/2007
12/06/2019
FE 2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1958
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0162 **1704231644**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704-31644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a - FEB 2019

Dr. Eduardo Villagómez Cortés
NOTARIO

CIUDADANIA 17045684--

ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 JUNIO 1951

006-1 0020 03335 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

ECUATORIANA****** E333V3242

DIVORCIADO

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE ERNESTO ARAUJO

MARIA FLORINDA GUZMAN

QUITO 19/03/2012

19/03/2024

0005359

NOTARIA

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0123 1704568466

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO		TUMBACO	
CANTÓN		PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

170456846

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles Quito, a 1 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171801658-5

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTINACQ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

V3342V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

028

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA 8
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1718016585

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
DE OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

VISSGIGEDE
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIB HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
16/08/2016
0200103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

El PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 1[illegible] FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la sede social de la compañía ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 19h00 se reúnen los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C.OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Preside la reunión el señor Ing. Raùl Oquendo, en su calidad de Presidente y, como secretaria ad-hoc la Srta. Maria Fernanda Rhon. En vista de que se encuentra el 100% del capital de la Sociedad, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta universal de accionistas. De ésta forma el Presidente declara legalmente instalada la Junta; y propone el siguiente orden del dia:

PUNTO ÙNICO: AUTORIZACION PARA QUE INVERSIONES INCOIN S.A. CEDA PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÌA "FORTUNEG CIA.LTDA." DE ECUADOR.

Una vez propuesto el único punto del orden del dia por parte del Presidente, solicita a la Junta su aceptación. La Junta aprueba el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para que Inversiones Incoin S.A. ceda participaciones en la Compañia "FORTUNEG CIA. LTDA." de Ecuador.- El Presidente indica que según las conversaciones mantenidas con los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., han manifestado su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. tiene en la Empresa FORTUNEG CIA. LTDA., en Ecuador, por lo que solicita la aprobación de la Junta para realizar la cesiòn del ciento por ciento de participaciones que se mantienen en ésta Compañia, cesiòn que se la realizarà de acuerdo al siguiente porcentaje:

A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod,

2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones.
Las participaciones que se ceden son del valor de un dólar cada una.

Toma la palabra la señorita María Fernanda Rhon y propone a la Junta, que la cesión de las participaciones se lo realice bajo condición resolutoria, esto es, que los futuros nuevos Cesonarios o titulares de las participaciones en la compañía Fortuneg Cía. Ltda. no puedan ceder a terceros ni a otra persona sin que conste el consentimiento del ciento por ciento del capital suscrito, y que en reconocimiento a la buena gestión administrativa del Ing. Raúl Oquendo, y como una forma de indemnización por los años de servicio, se proponga en la Junta General de Fortuneg Cía. Ltda., que en todas las sesiones de la Junta General se cuente obligatoriamente con la presencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D'Ortignacq, ya sea en calidad de Administrador o Comisario, quien convalidará y supervisará las sesiones durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda.; además, se le confiera cualquier nombramiento o dignidad de las contempladas en la ley, como la de Gerente, Presidente o Comisario. Que la omisión a lo acordado, sea causal para que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. se reserve el derecho de resolver en cualquier tiempo, el contrato de cesión de las participaciones. Que la empresa INCOIN S.A., se reserve el derecho de constituirse en vigilante del cumplimiento a lo todo lo que se está acordando.

Los accionistas acogen el criterio de la señorita María Fernanda Rhon y por unanimidad aprueban en todas sus partes para que INVERSIONES INCOIN S.A. a través de su Presidente, Ing. Raúl Oquendo ceda y transfiera el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas y de acuerdo al siguiente porcentaje: A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones; cesión que se lo realizará bajo condición resolutoria y acoge en todas sus partes la moción de la señorita María Fernanda Rhon.
El señor Presidente en calidad de representante legal queda autorizado para en la Junta de Fortuneg Cía. Ltda. solicite la autorización de la cesión de las participaciones, en base a los puntos y condiciones acordados y firme la respectiva escritura pública y cuanto documento público o privado requiera.

Siendo las 19h40 el Presidente indica que el único punto del orden del dia ha sido tratado por lo que da por terminada la reunión, dando un receso

para redactar el Acta, la cual es aprobada y firmada por los accionistas presentes.

Ing. Raùl Oquendo DO.
PRESIDENTE

Srta. Maria Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

Srta. María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

Sra. Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sra. Maria G. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sr. Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el dia de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañia, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raúl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. María Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. María Fernanda Rhon Dávila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

Ud. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

APOSTILLE

Convention de la haya du 5 de octobre 1961

1. Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2. ha sido firmado por

3. quien actua en calidad

4. y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

22 DIC 2017

5. EN Panamá 5 de

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6. Bajo el número 2457

7. Sello/timbre

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

Se otorgó ante el Notario Quincuagésimo Noveno titular del Cantón Quito Doctor Eduardo Villagómez Vargas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía FORTUNEG CIA. LTDA., otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A., señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, Maria Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastian Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a once de Febrero del año dos mil dieciséis.-

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO (S)

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
EVV

RD

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

...ZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FURTUNEG CIA. LTDA."**, celebrada el doce **(12)** de **marzo** del mil novecientos noventa y ocho **(1998)**, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMO NOTA:** De la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de dicha compañía, otorgada por: **INVERSIONES INCOIN S.A., RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y MARIANA DE JESUS ARAUJO GUZMAN**, a favor de: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD Y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, celebrada el día diez **(10)** de **febrero** del dos mil dieciséis **(2016)**, ante el Doctor Juan Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito.- Firmado en Quito, a trece de febrero del dos mil dieciséis.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dirección: Ramírez Dávalos E14-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do y 3er piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-720 — 1800062615 — Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec — email: ana@notaria11quito.com.ec

Factura: 003-003-000014657

20161701011O00274

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011O00274

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA ORTEGA MAURICIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722244330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0732

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

28829

NOTARÍA 59

EVV

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Tramite

C-2016-7870

Ingresa Superficie

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610

Factura: 001-002-000018039

20161701059P02035

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20161701059P02035

ACTO O CONTRATO:
ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ABRIL DEL 2016, (12:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568486	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978096	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978104	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P002035

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y seis (26) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y

personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de aclaración y ratificación de cesión de participaciones, al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÜL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada el diez

de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq en calidad de Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., y los señores René Enrique Oquendo Dortignacq y Mariana de Jesús Araujo Guzmán, cedieron y transfirieron bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una a favor de cada Cesionario; es decir, FORTUNEG CIA. LTDA., el noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima); y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG. **Dos)** Lamentablemente, en la referida escritura de cesión de participaciones, por un error no se estipuló ni se agregó el poder que confieren los accionistas y por ende la máxima autoridad de la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A. autorizando al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq para que a nombre de la compañía, ceda y transfiera las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo seis y más pertinentes de la Ley de Compañías; así como que persona cede a favor de que cesionario.- **TERCERA.- ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes aclaran la escritura pública otorgada el diez de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, en los siguientes términos: Que el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, comparece a la escritura de Cesión de Participaciones, en calidad de Apoderado y Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.

(sociedad anónima) y se ratifican en la cesión y transferencia de las participaciones hecha tanto por la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), y por RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ *conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN*, respectivamente, bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a saber: INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) cede sus diez mil setecientas ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, esto es, dos mil seiscientas noventa y cinco participaciones a cada Cesionaria/o; y, el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, ceden sus doscientas veinte participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, es decir, *cincuenta y cinco participaciones a cada Cesionaria/o*. Consecuentemente: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, pasa a ser dueña de dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, dos mil *setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una*; con sujeción a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula **QUINTA** de la escritura pública de cesión de participaciones. En lo demás se estará a lo estipulado en la escritura de cesión tantas veces señalado. **CUARTA.-** Para efectos de esta escritura de aclaración y ratificación, la cuantía es indeterminada.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No.

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No.

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170390355-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACO ISAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

028

028 - 0257 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703903557 CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA
0 CIRCUNSCRIPCIÓN
0 ZONA

EL PRESIDENTA/DE JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 2 5 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA

II.XI.14 B/0000200

NOTARIA 59

EVV

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Eduardo Palomo

3 quien actua en calidad Contador

4 y esta revestido del sello/timbre de CI

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 22 DIC 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 24578

Sello/timbre 10 Firma Carmen E. Doy

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en Quito... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Factura: 001-002-000017576

20161701059P01955

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P01955

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (15:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978096	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978104	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718016585	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707466098	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS PODERDANTES OTYORGAN EL PODER GENERAL COMO ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

2016-17-01-59-P001955

PODER GENERAL

OTORGA

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

A FAVOR

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecen en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una de Poder General, al tenor siguiente: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente poder general, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltaro; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecan en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) es una sociedad anónima organizada de acuerdo con la leyes de la República de Panamá, mediante escritura pública número doce mil doscientos cuarenta y nueve del primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, Notario Décima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha tres cero ocho seis seis cero, Rollo cuatro siete ocho cero seis, Imagen cuatro tres del seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. B) A su vez, La Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima) reunida el catorce de mayo del dos mil quince, entre otros, resolvieron nombrar como apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTINACQ, conforme consta de la Acta que se agrega.- TERCERA: OBJETO DEL PODER.- En virtud de lo expuesto, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN

SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, en calidad de accionistas e integrantes de la Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima), nombran al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACO, en calidad de apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder, comprar o ejecutar mediante cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), quedando autorizado para el efecto a firmar toda clase de documentos, escrituras públicas; así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal, Unidad Judicial de cualquier jurisdicción dentro y fuera del país y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.- En conclusión, la Mandataria queda investida de todas las facultades inherentes a los Mandatarios o apoderados sin que nada le quede prohibido para el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas.- Queda autorizado para delegar total o parcialmente en presente poder a una tercera persona de su absoluta confianza o mediante Procuración Judicial a un profesional del derecho.- Usted, Señor Notario, incluirá las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público". Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de

Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2023

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104

OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1992-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CEDEÑO C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

JUNTA NÚMERO

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINDO
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

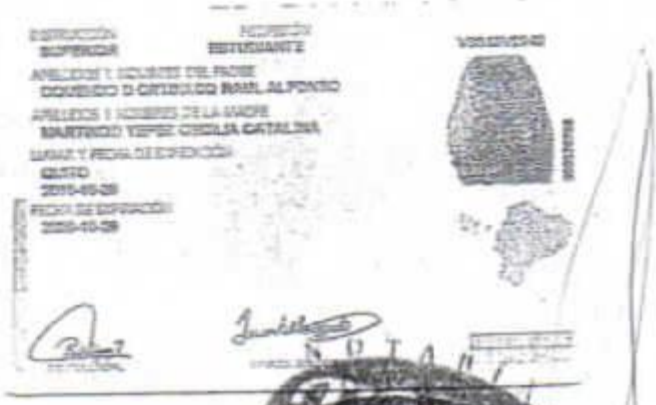

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTIGUEZ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINDO YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28

NOTARÍA
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRESIDENCIALES CAPITALES

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINDO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUTUBAYA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
08 OCTUBRE 1969
021- 0178 16341 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO 16/03/2008
16/08/2020
0203185

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
LA MERCED
PARROQUIA 6
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONSTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la ciudad de Quito, ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 16h00 se reúne la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A., (sociedad anónima) organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con la comparecencia de los siguientes tenedores de acciones:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO T. PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Adicionalmente comparecen, los señores Directores:

- Raúl Oquendo D'Ortinacq, en calidad de Presidente
- René Oquendo D'Ortinaq, en calidad de Vicepresidente y Tesorero
- María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc por ausencia del señor Mario Paz y Miño.

Las personas arriba mencionadas, en calidad de tenedores de acciones de la sociedad y los Directores, respectivamente, acuerdan en celebrar esta reunión, previo a su convocatoria hecha con anticipación.

El señor Raúl Oquendo, Presidente de la sociedad, preside la reunión y la señorita María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc. También actúa y está presente el señor René Oquendo, en calidad de Tesorero y Vicepresidente de la sociedad.

Puntos a tratarse:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)
2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).

El presidente declaro abierta la sesión e informó que por petición de los tenedores de acciones que representan el cien por ciento del capital, han considerado que es necesario tratar estos tres puntos que han sido puesto en su consideración por tratar se vital importancia para la sociedad, en base al cual se va a tratar punto por punto:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
El señor Presidente manifiesta que en razón del tiempo transcurrido es necesario la remoción y nombramiento del Nuevo Directorio de la Sociedad. Por moción debidamente presentada y en forma unánime se acepta la remoción o cambio de Directores. Acto seguido se procede a nombrar al nuevo Directorio, para ello la señora Isabel Oquendo, propone al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq como Presidente; a la señorita María Fernanda Rhon Dávila en calidad de Vicepresidenta y Tesorera; y, al señor Juan Sebastián Oquendo Martinod, en calidad de Secretario. Habiendo sido debidamente presentada la moción, es aprobada por unanimidad, quedando constituido el nueva Junta Directiva de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) de la siguiente manera: RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, como Presidente; MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, Vicepresidenta y Tesorera; y, JUAN SEBASTIÁN OQUENDO MARTINOD, Secretario, quienes durarán en sus funciones por el tiempo determinado en los Estatutos de la Sociedad y sus atribuciones contempladas en la ley.

2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
En razón del tiempo transcurrido, la señorita María Fernanda Rhon, manifiesta que es necesario cambiar y nombrar un nuevo Agente registrado en Panamá para la Sociedad, insinuando al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI. Por haber sido legalmente presentada la moción, unánimemente aceptan se nombre al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente en Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), quien ejercerán las funciones que por ley le son delegadas, dejando de contar desde la presente fecha con la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOÍN S.A. (sociedad anónima).
El señor Juan Oquendo manifiesta que es de vital importancia para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, para que actúe en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), poder que en nuestra calidad de Accionistas de la Sociedad, sea directamente otorgada y solo como excepción a través de la Junta Directiva. Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resuelve nombrar al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, apoderado con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder o ejecutar cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), así como también, [illegible] facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante. Queda autorizada para que el estudio jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente Registrado de la sociedad en Panamá, pueda por intermedio de uno de sus socios comparecer ante Notario Público legalice los documentos y de ser necesario otorgue el Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, con los efectos y las atribuciones determinados y aprobados en este párrafo.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la sesión.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Ecuador, hoy día 14 de junio del 2015.

Raúl Oquendo DO.
PRESIDENTE DIRECTIVA

María Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

René Oquendo DO.
VICEPRESIDENTE Y TESORERO DIRECTIVA

Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

RAZON: CERTIFICO QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

QUITO, 14 DE JUNIO DE 2015

MARIA FERNANDA RHON
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder General, otorgado por los señores: Isabel Catalina, Maria Gabriela, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, a favor del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, sellada y firmada, en Quito, a veinte de Abril del año dos mil dieciséis.-

NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59

Dr. Eduardo Villagómez

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

ECUATORIANA****** V434V4242
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 12/06/2007
12/06/2019
2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1955
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
028
028 - 0162 1704231644
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO PARROQUIA
1 ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704231644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 28 ABR 2015

Dr. Eduardo Villagómez Vaccas
NOTARIO

CIUDADANIA 170456846-6
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JUNIO 1956
006-1 0020 06335 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

Mariana Araujo de Aguirre

ECUATORIANA****** [illegible]
DIVORCIADO
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE ERNESTO ARAUJO
MARIA FLORINDA GUZMAN
QUITO 19/03/2012
19/03/2024
0005359

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004 - ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0123 1704568466
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mariana Araujo de Aguirre
1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
No. 171197809-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
031
031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO
1711978096
CÉDULA
OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO
CUMBAYA
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles

Quito, a 6 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO O CATALDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CIUDADANÍA 0
PARROQUIA
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ...uno... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 170746609-8
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
25 OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333I3222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
15/09/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañía, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raùl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dàvila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

ESPACIO EN BLANCO

otorgó ante el Suscito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Aclaratoria de Cesión de Participaciones en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.,, otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.a., (sociedad Anónima), señor René Enrique Oquendo Dortinacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Marzo del año dos mil dieciséis.-

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez

RAZON: Tome nota de la escritura pública de Aclaratoria de la Cesión de Participaciones, otorgada ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañia FORTUNEG CIA. LTDA., y otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A. (sociedad Anónima), y los señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, el diez de Febrero del año dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, por medio de la cual se procede a aclarar la comparecencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortinacq, y se ratifican en las demás cláusulas.- Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis.-

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000018034

20161701059O00182

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20161701059O00182

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2016, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	NOTARIAL Y MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2035

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000014930

20161701059P00732

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P00732

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (16:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568466	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978086	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11000.00

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P000732

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A.
SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y
SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: USD $. 11.000,00

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles diez (10) de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, *Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen:* por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de transferencia de cesión de participaciones en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato de compraventa, por una parte, en

calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía FORTUNEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Hidrovo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil siete, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil siete, se aumentó el capital y se reformó parcialmente los Estatutos de FORTUNEG CIA. LTDA.- ***Tres)*** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el tres de marzo del dos mil nueve, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil nueve, volvió a reformarse parcialmente

los estatutos de Fortuneg Cía. Ltda.- **Cuatro)** Finalmente, la Junta Universal de Socios de la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., celebrada el siete de septiembre del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios: INVERSIONES INCOIN S.A., y al señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, respectivamente, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que cada uno les corresponde en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., esto es: El noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.; y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, cesión que se lo realizarán en porcentajes iguales a favor de los señores: Isabel Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod y María Fernanda Rhon Dávila, conforme se describe en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES BAJO CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Con los antecedentes expuestos, INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ; y, el señor RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, respectivamente, en conjunto ceden y transfieren bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA**

RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; cesión que también comprende todos los derechos inherentes a la misma. Consecuentemente los Cesionarios se constituyen en los beneficiarios de todos sus derechos y obligaciones, sujetos a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula QUINTA de este mismo contrato. **CUARTA.- PRECIO:** Mutuamente, las partes establecen como precio por esta cesión, la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 11.000,00) que corresponde a las once mil participaciones del valor de un dólar cada una; de los cuales, diez mil setecientos ochenta dólares le corresponde a INVERSIONES INCOIN S.A., y doscientos veinte dólares a RENÉ ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACG; sumas que los Cedentes declaran tener recibida de parte de los Cesionarios, respectivamente, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: TRANSFERENCIA SUJETA A CONDICIÓN RESOLUTORIA.-** En aplicación de lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos cincuenta y tres, artículo mil cuatrocientos noventa y tres, y más pertinentes del Código Civil, la presente cesión se la hace bajo condición resolutoria, esto es, que bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del

señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción de la presente escritura de cesión en el respectivo Registro Mercantil, y de requerirse, podrán marginar en la matriz de la escritura de constitución y escrituras de Reforma de Estatutos. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses, en razón de lo cual nada tienen que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No. 170390355-7

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No. 1704231444

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No. 1005[illegible]

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711973096

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711975[illegible]

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1713[illegible]

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No. 1707466098

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170390355-7

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACQ
RAUL ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACQ ISAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-29

028

028 - 0257 1703903557
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 6
ZONA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2344222344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17

FECHA DE CADUCIDAD
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171197809-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO
GONZALEZ ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2019

031

031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978096
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA C

LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN
QUITO
2010-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-25

V3343V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104-0

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA

PARROQUIA

ZONA 8

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 10 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vergara
NOTARIO

ECUATORIANA****** V4344V4848
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 15/08/2007
12/06/2019
FE 2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1958
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0162 **1704231644**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704-31644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a - FEB 2019

Dr. Eduardo Villagómez Cortés
NOTARIO

CIUDADANIA 1704568466

ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 JUNIO 1951

006-1 0020 03335 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

ECUATORIANA****** E333-2

DIVORCIADO

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE ERNESTO ARAUJO

MARIA FLORINDA GUZMAN

QUITO 19/03/2012

19/03/2024

0035359

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0123 1704568466

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO TUMBACO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ...... foja(s) útiles

Quito, a 1 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171801658-5

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTINACQ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

V3342V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

028

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA 8
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1718016585

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
DE OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

VISSGIGEDE
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIB HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
16/08/2016
0200103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

El PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 1[illegible] FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la sede social de la compañía ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 19h00 se reúnen los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C.OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Preside la reunión el señor Ing. Raùl Oquendo, en su calidad de Presidente y, como secretaria ad-hoc la Srta. Maria Fernanda Rhon. En vista de que se encuentra el 100% del capital de la Sociedad, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta universal de accionistas. De ésta forma el Presidente declara legalmente instalada la Junta; y propone el siguiente orden del dia:

PUNTO ÙNICO: AUTORIZACION PARA QUE INVERSIONES INCOIN S.A. CEDA PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÌA "FORTUNEG CIA.LTDA." DE ECUADOR.

Una vez propuesto el único punto del orden del dia por parte del Presidente, solicita a la Junta su aceptación. La Junta aprueba el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para que Inversiones Incoin S.A. ceda participaciones en la Compañia "FORTUNEG CIA. LTDA." de Ecuador.- El Presidente indica que según las conversaciones mantenidas con los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., han manifestado su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. tiene en la Empresa FORTUNEG CIA. LTDA., en Ecuador, por lo que solicita la aprobación de la Junta para realizar la cesiòn del ciento por ciento de participaciones que se mantienen en ésta Compañia, cesiòn que se la realizarà de acuerdo al siguiente porcentaje:

A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod,

2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones.
Las participaciones que se ceden son del valor de un dólar cada una.

Toma la palabra la señorita María Fernanda Rhon y propone a la Junta, que la cesión de las participaciones se lo realice bajo condición resolutoria, esto es, que los futuros nuevos Cesonarios o titulares de las participaciones en la compañía Fortuneg Cía. Ltda. no puedan ceder a terceros ni a otra persona sin que conste el consentimiento del ciento por ciento del capital suscrito, y que en reconocimiento a la buena gestión administrativa del Ing. Raúl Oquendo, y como una forma de indemnización por los años de servicio, se proponga en la Junta General de Fortuneg Cía. Ltda., que en todas las sesiones de la Junta General se cuente obligatoriamente con la presencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D'Ortignacq, ya sea en calidad de Administrador o Comisario, quien convalidará y supervisará las sesiones durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda.; además, se le confiera cualquier nombramiento o dignidad de las contempladas en la ley, como la de Gerente, Presidente o Comisario. Que la omisión a lo acordado, sea causal para que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. se reserve el derecho de resolver en cualquier tiempo, el contrato de cesión de las participaciones. Que la empresa INCOIN S.A., se reserve el derecho de constituirse en vigilante del cumplimiento a lo todo lo que se está acordando.

Los accionistas acogen el criterio de la señorita María Fernanda Rhon y por unanimidad aprueban en todas sus partes para que INVERSIONES INCOIN S.A. a través de su Presidente, Ing. Raúl Oquendo ceda y transfiera el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas y de acuerdo al siguiente porcentaje: A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones; cesión que se lo realizará bajo condición resolutoria y acoge en todas sus partes la moción de la señorita María Fernanda Rhon.
El señor Presidente en calidad de representante legal queda autorizado para en la Junta de Fortuneg Cía. Ltda. solicite la autorización de la cesión de las participaciones, en base a los puntos y condiciones acordados y firme la respectiva escritura pública y cuanto documento público o privado requiera.

Siendo las 19h40 el Presidente indica que el único punto del orden del dia ha sido tratado por lo que da por terminada la reunión, dando un receso

para redactar el Acta, la cual es aprobada y firmada por los accionistas presentes.

Ing. Raùl Oquendo DO.
PRESIDENTE

Srta. Maria Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

Srta. María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

Sra. Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sra. Maria G. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sr. Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el dia de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañia, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raúl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. María Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. María Fernanda Rhon Dávila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

Ud. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

APOSTILLE

Convention de la haya du 5 de octobre 1961

1. Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2. ha sido firmado por

3. quien actua en calidad

4. y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

22 DIC 2017

5. EN Panamá 5 de

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6. Bajo el número 2457

7. Sello/timbre

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

Se otorgó ante el Notario Quincuagésimo Noveno titular del Cantón Quito Doctor Eduardo Villagómez Vargas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía FORTUNEG CIA. LTDA., otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A., señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, Maria Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastian Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a once de Febrero del año dos mil dieciséis.-

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO (S)

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
EVV

RD

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

...ZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FURTUNEG CIA. LTDA."**, celebrada el doce **(12)** de **marzo** del mil novecientos noventa y ocho **(1998)**, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMO NOTA:** De la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de dicha compañía, otorgada por: **INVERSIONES INCOIN S.A., RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y MARIANA DE JESUS ARAUJO GUZMAN**, a favor de: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD Y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, celebrada el día diez **(10)** de **febrero** del dos mil dieciséis **(2016)**, ante el Doctor Juan Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito.- Firmado en Quito, a trece de febrero del dos mil dieciséis.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dirección: Ramírez Dávalos E14-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do y 3er piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-720 — 1800062615 — Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec — email: ana@notaria11quito.com.ec

Factura: 003-003-000014657

20161701011O00274

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011O00274

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA ORTEGA MAURICIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722244330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0732

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

28829

NOTARÍA 59

EVV

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Tramite

C-2016-7870

Ingresa Superficie

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610

Factura: 001-002-000018039

20161701059P02035

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20161701059P02035

ACTO O CONTRATO:
ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ABRIL DEL 2016, (12:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568486	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978096	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978104	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P002035

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y seis (26) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y

personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de aclaración y ratificación de cesión de participaciones, al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÜL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada el diez

de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq en calidad de Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., y los señores René Enrique Oquendo Dortignacq y Mariana de Jesús Araujo Guzmán, cedieron y transfirieron bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una a favor de cada Cesionario; es decir, FORTUNEG CIA. LTDA., el noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima); y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG. **Dos)** Lamentablemente, en la referida escritura de cesión de participaciones, por un error no se estipuló ni se agregó el poder que confieren los accionistas y por ende la máxima autoridad de la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A. autorizando al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq para que a nombre de la compañía, ceda y transfiera las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo seis y más pertinentes de la Ley de Compañías; así como que persona cede a favor de que cesionario.- **TERCERA.- ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes aclaran la escritura pública otorgada el diez de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, en los siguientes términos: Que el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, comparece a la escritura de Cesión de Participaciones, en calidad de Apoderado y Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.

(sociedad anónima) y se ratifican en la cesión y transferencia de las participaciones hecha tanto por la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), y por RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ *conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN*, respectivamente, bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a saber: INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) cede sus diez mil setecientas ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, esto es, dos mil seiscientas noventa y cinco participaciones a cada Cesionaria/o; y, el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, ceden sus doscientas veinte participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, es decir, *cincuenta y cinco participaciones a cada Cesionaria/o*. Consecuentemente: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, pasa a ser dueña de dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, dos mil *setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una*; con sujeción a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula **QUINTA** de la escritura pública de cesión de participaciones. En lo demás se estará a lo estipulado en la escritura de cesión tantas veces señalado. **CUARTA.-** Para efectos de esta escritura de aclaración y ratificación, la cuantía es indeterminada.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No.

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No.

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170390355-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACO ISAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

028

028 - 0257 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703903557 CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA
0 CIRCUNSCRIPCIÓN
0 ZONA

EL PRESIDENTA/DE JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 2 5 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA

II.XI.14 B/0000200

NOTARIA 59

EVV

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Eduardo Palomo

3 quien actua en calidad Contador

4 y esta revestido del sello/timbre de CI

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 22 DIC 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 24578

Sello/timbre 10 Firma Carmen E. Doy

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en Quito... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Factura: 001-002-000017576

20161701059P01955

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P01955

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (15:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978096	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978104	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718016585	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707466098	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS PODERDANTES OTYORGAN EL PODER GENERAL COMO ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

2016-17-01-59-P001955

PODER GENERAL

OTORGA

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

A FAVOR

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecen en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una de Poder General, al tenor siguiente: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente poder general, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltaro; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecan en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) es una sociedad anónima organizada de acuerdo con la leyes de la República de Panamá, mediante escritura pública número doce mil doscientos cuarenta y nueve del primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, Notario Décima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha tres cero ocho seis seis cero, Rollo cuatro siete ocho cero seis, Imagen cuatro tres del seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. B) A su vez, La Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima) reunida el catorce de mayo del dos mil quince, entre otros, resolvieron nombrar como apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTINACQ, conforme consta de la Acta que se agrega.- TERCERA: OBJETO DEL PODER.- En virtud de lo expuesto, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN

SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, en calidad de accionistas e integrantes de la Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima), nombran al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACO, en calidad de apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder, comprar o ejecutar mediante cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), quedando autorizado para el efecto a firmar toda clase de documentos, escrituras públicas; así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal, Unidad Judicial de cualquier jurisdicción dentro y fuera del país y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.- En conclusión, la Mandataria queda investida de todas las facultades inherentes a los Mandatarios o apoderados sin que nada le quede prohibido para el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas.- Queda autorizado para delegar total o parcialmente en presente poder a una tercera persona de su absoluta confianza o mediante Procuración Judicial a un profesional del derecho.- Usted, Señor Notario, incluirá las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público". Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de

Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2023

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104

OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1992-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CEDEÑO C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

JUNTA NÚMERO

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINDO
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

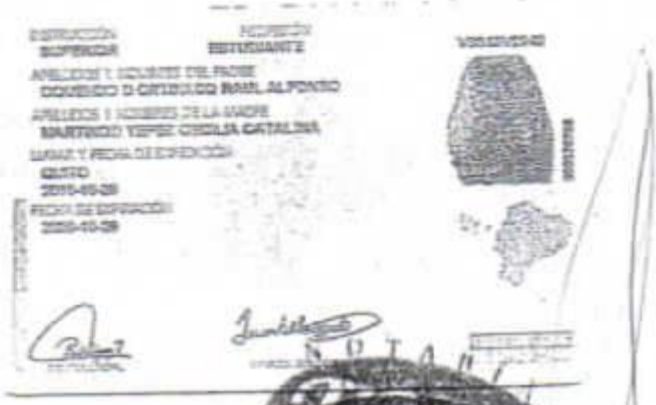

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTIGUEZ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINDO YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28

NOTARÍA
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRESIDENCIALES CAPITALES

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINDO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUTUBAYA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
08 OCTUBRE 1969
021- 0178 16341 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO 16/03/2008
16/08/2020
0203185

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
LA MERCED
PARROQUIA 6
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONSTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la ciudad de Quito, ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 16h00 se reúne la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A., (sociedad anónima) organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con la comparecencia de los siguientes tenedores de acciones:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO T. PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Adicionalmente comparecen, los señores Directores:

- Raúl Oquendo D'Ortinacq, en calidad de Presidente
- René Oquendo D'Ortinaq, en calidad de Vicepresidente y Tesorero
- María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc por ausencia del señor Mario Paz y Miño.

Las personas arriba mencionadas, en calidad de tenedores de acciones de la sociedad y los Directores, respectivamente, acuerdan en celebrar esta reunión, previo a su convocatoria hecha con anticipación.

El señor Raúl Oquendo, Presidente de la sociedad, preside la reunión y la señorita María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc. También actúa y está presente el señor René Oquendo, en calidad de Tesorero y Vicepresidente de la sociedad.

Puntos a tratarse:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)
2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).

El presidente declaro abierta la sesión e informó que por petición de los tenedores de acciones que representan el cien por ciento del capital, han considerado que es necesario tratar estos tres puntos que han sido puesto en su consideración por tratar se vital importancia para la sociedad, en base al cual se va a tratar punto por punto:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
El señor Presidente manifiesta que en razón del tiempo transcurrido es necesario la remoción y nombramiento del Nuevo Directorio de la Sociedad. Por moción debidamente presentada y en forma unánime se acepta la remoción o cambio de Directores. Acto seguido se procede a nombrar al nuevo Directorio, para ello la señora Isabel Oquendo, propone al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq como Presidente; a la señorita María Fernanda Rhon Dávila en calidad de Vicepresidenta y Tesorera; y, al señor Juan Sebastián Oquendo Martinod, en calidad de Secretario. Habiendo sido debidamente presentada la moción, es aprobada por unanimidad, quedando constituido el nueva Junta Directiva de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) de la siguiente manera: RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, como Presidente; MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, Vicepresidenta y Tesorera; y, JUAN SEBASTIÁN OQUENDO MARTINOD, Secretario, quienes durarán en sus funciones por el tiempo determinado en los Estatutos de la Sociedad y sus atribuciones contempladas en la ley.

2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
En razón del tiempo transcurrido, la señorita María Fernanda Rhon, manifiesta que es necesario cambiar y nombrar un nuevo Agente registrado en Panamá para la Sociedad, insinuando al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI. Por haber sido legalmente presentada la moción, unánimemente aceptan se nombre al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente en Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), quien ejercerán las funciones que por ley le son delegadas, dejando de contar desde la presente fecha con la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOÍN S.A. (sociedad anónima).
El señor Juan Oquendo manifiesta que es de vital importancia para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, para que actúe en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), poder que en nuestra calidad de Accionistas de la Sociedad, sea directamente otorgada y solo como excepción a través de la Junta Directiva. Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resuelve nombrar al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, apoderado con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder o ejecutar cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), así como también, [illegible] facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante. Queda autorizada para que el estudio jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente Registrado de la sociedad en Panamá, pueda por intermedio de uno de sus socios comparecer ante Notario Público legalice los documentos y de ser necesario otorgue el Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, con los efectos y las atribuciones determinados y aprobados en este párrafo.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la sesión.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Ecuador, hoy día 14 de junio del 2015.

Raúl Oquendo DO.
PRESIDENTE DIRECTIVA

María Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

René Oquendo DO.
VICEPRESIDENTE Y TESORERO DIRECTIVA

Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

RAZON: CERTIFICO QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

QUITO, 14 DE JUNIO DE 2015

MARIA FERNANDA RHON
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder General, otorgado por los señores: Isabel Catalina, Maria Gabriela, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, a favor del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, sellada y firmada, en Quito, a veinte de Abril del año dos mil dieciséis.-

NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59

Dr. Eduardo Villagómez

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

ECUATORIANA****** V434V4242
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 12/06/2007
12/06/2019
2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1955
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
028
028 - 0162 1704231644
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO PARROQUIA
1 ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704231644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 28 ABR 2015

Dr. Eduardo Villagómez Vaccas
NOTARIO

CIUDADANIA 170456846-6
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JUNIO 1956
006-1 0020 06335 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

Mariana Araujo de Aguirre

ECUATORIANA****** [illegible]
DIVORCIADO
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE ERNESTO ARAUJO
MARIA FLORINDA GUZMAN
QUITO 19/03/2012
19/03/2024
0005359

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004 - ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0123 1704568466
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mariana Araujo de Aguirre
1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
No. 171197809-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
031
031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO
1711978096
CÉDULA
OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO
CUMBAYA
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles

Quito, a 6 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO O CATALDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CIUDADANÍA 0
PARROQUIA
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ...uno... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 170746609-8
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
25 OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333I3222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
15/09/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañía, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raùl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dàvila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

ESPACIO EN BLANCO

otorgó ante el Suscito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Aclaratoria de Cesión de Participaciones en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.,, otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.a., (sociedad Anónima), señor René Enrique Oquendo Dortinacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Marzo del año dos mil dieciséis.-

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez

RAZON: Tome nota de la escritura pública de Aclaratoria de la Cesión de Participaciones, otorgada ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañia FORTUNEG CIA. LTDA., y otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A. (sociedad Anónima), y los señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, el diez de Febrero del año dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, por medio de la cual se procede a aclarar la comparecencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortinacq, y se ratifican en las demás cláusulas.- Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis.-

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000018034

20161701059O00182

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20161701059O00182

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2016, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	NOTARIAL Y MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2035

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000014930

20161701059P00732

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P00732

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (16:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568466	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978086	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11000.00

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P000732

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A.
SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y
SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: USD $. 11.000,00

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles diez (10) de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, *Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen:* por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de transferencia de cesión de participaciones en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato de compraventa, por una parte, en

calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía FORTUNEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Hidrovo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil siete, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil siete, se aumentó el capital y se reformó parcialmente los Estatutos de FORTUNEG CIA. LTDA.- ***Tres)*** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el tres de marzo del dos mil nueve, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil nueve, volvió a reformarse parcialmente

los estatutos de Fortuneg Cía. Ltda.- **Cuatro)** Finalmente, la Junta Universal de Socios de la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., celebrada el siete de septiembre del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios: INVERSIONES INCOIN S.A., y al señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, respectivamente, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que cada uno les corresponde en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., esto es: El noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.; y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, cesión que se lo realizarán en porcentajes iguales a favor de los señores: Isabel Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod y María Fernanda Rhon Dávila, conforme se describe en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES BAJO CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Con los antecedentes expuestos, INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ; y, el señor RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, respectivamente, en conjunto ceden y transfieren bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA**

RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; cesión que también comprende todos los derechos inherentes a la misma. Consecuentemente los Cesionarios se constituyen en los beneficiarios de todos sus derechos y obligaciones, sujetos a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula QUINTA de este mismo contrato. **CUARTA.- PRECIO:** Mutuamente, las partes establecen como precio por esta cesión, la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 11.000,00) que corresponde a las once mil participaciones del valor de un dólar cada una; de los cuales, diez mil setecientos ochenta dólares le corresponde a INVERSIONES INCOIN S.A., y doscientos veinte dólares a RENÉ ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACG; sumas que los Cedentes declaran tener recibida de parte de los Cesionarios, respectivamente, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: TRANSFERENCIA SUJETA A CONDICIÓN RESOLUTORIA.-** En aplicación de lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos cincuenta y tres, artículo mil cuatrocientos noventa y tres, y más pertinentes del Código Civil, la presente cesión se la hace bajo condición resolutoria, esto es, que bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del

señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción de la presente escritura de cesión en el respectivo Registro Mercantil, y de requerirse, podrán marginar en la matriz de la escritura de constitución y escrituras de Reforma de Estatutos. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses, en razón de lo cual nada tienen que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No. 170390355-7

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No. 1704231444

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No. 1005[illegible]

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711973096

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711975[illegible]

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1713[illegible]

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No. 1707466098

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170390355-7

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACQ
RAUL ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACQ ISAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-29

028

028 - 0257 1703903557
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 6
ZONA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2344222344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17

FECHA DE CADUCIDAD
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171197809-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO
GONZALEZ ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2019

031

031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978096
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA C

LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN
QUITO
2010-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-25

V3343V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104-0

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA

PARROQUIA

ZONA 8

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 10 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vergara
NOTARIO

ECUATORIANA****** V4344V4848
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 15/08/2007
12/06/2019
FE 2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1958
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0162 **1704231644**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704-31644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a - FEB 2019

Dr. Eduardo Villagómez Cortés
NOTARIO

CIUDADANIA 17045684--
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JUNIO 1951
006-1 0020 03335 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

ECUATORIANA****** E334V1342
DIVORCIADO
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE ERNESTO ARAUJO
MARIA FLORINDA GUZMAN
QUITO 19/03/2012
19/03/2024

00 5359

NOTARIA

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0123 1704568466
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO
CANTÓN PARROQUIA ZONA 1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 1 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171801658-5

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTINACQ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

V3342V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

028

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA 8
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1718016585

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
DE OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

VISSGIGEDE
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIB HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
16/08/2016
0200103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

El PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 1[illegible] FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la sede social de la compañía ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 19h00 se reúnen los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C.OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Preside la reunión el señor Ing. Raùl Oquendo, en su calidad de Presidente y, como secretaria ad-hoc la Srta. Maria Fernanda Rhon. En vista de que se encuentra el 100% del capital de la Sociedad, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta universal de accionistas. De ésta forma el Presidente declara legalmente instalada la Junta; y propone el siguiente orden del dia:

PUNTO ÙNICO: AUTORIZACION PARA QUE INVERSIONES INCOIN S.A. CEDA PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÌA "FORTUNEG CIA.LTDA." DE ECUADOR.

Una vez propuesto el único punto del orden del dia por parte del Presidente, solicita a la Junta su aceptación. La Junta aprueba el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para que Inversiones Incoin S.A. ceda participaciones en la Compañia "FORTUNEG CIA. LTDA." de Ecuador.- El Presidente indica que según las conversaciones mantenidas con los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., han manifestado su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. tiene en la Empresa FORTUNEG CIA. LTDA., en Ecuador, por lo que solicita la aprobación de la Junta para realizar la cesiòn del ciento por ciento de participaciones que se mantienen en ésta Compañia, cesiòn que se la realizarà de acuerdo al siguiente porcentaje:

A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod,

2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones.
Las participaciones que se ceden son del valor de un dólar cada una.

Toma la palabra la señorita María Fernanda Rhon y propone a la Junta, que la cesión de las participaciones se lo realice bajo condición resolutoria, esto es, que los futuros nuevos Cesonarios o titulares de las participaciones en la compañía Fortuneg Cía. Ltda. no puedan ceder a terceros ni a otra persona sin que conste el consentimiento del ciento por ciento del capital suscrito, y que en reconocimiento a la buena gestión administrativa del Ing. Raúl Oquendo, y como una forma de indemnización por los años de servicio, se proponga en la Junta General de Fortuneg Cía. Ltda., que en todas las sesiones de la Junta General se cuente obligatoriamente con la presencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D'Ortignacq, ya sea en calidad de Administrador o Comisario, quien convalidará y supervisará las sesiones durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda.; además, se le confiera cualquier nombramiento o dignidad de las contempladas en la ley, como la de Gerente, Presidente o Comisario. Que la omisión a lo acordado, sea causal para que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. se reserve el derecho de resolver en cualquier tiempo, el contrato de cesión de las participaciones. Que la empresa INCOIN S.A., se reserve el derecho de constituirse en vigilante del cumplimiento a lo todo lo que se está acordando.

Los accionistas acogen el criterio de la señorita María Fernanda Rhon y por unanimidad aprueban en todas sus partes para que INVERSIONES INCOIN S.A. a través de su Presidente, Ing. Raúl Oquendo ceda y transfiera el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas y de acuerdo al siguiente porcentaje: A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones; cesión que se lo realizará bajo condición resolutoria y acoge en todas sus partes la moción de la señorita María Fernanda Rhon.
El señor Presidente en calidad de representante legal queda autorizado para en la Junta de Fortuneg Cía. Ltda. solicite la autorización de la cesión de las participaciones, en base a los puntos y condiciones acordados y firme la respectiva escritura pública y cuanto documento público o privado requiera.

Siendo las 19h40 el Presidente indica que el único punto del orden del dia ha sido tratado por lo que da por terminada la reunión, dando un receso

para redactar el Acta, la cual es aprobada y firmada por los accionistas presentes.

Ing. Raùl Oquendo DO.
PRESIDENTE

Srta. Maria Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

Srta. María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

Sra. Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sra. Maria G. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sr. Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el dia de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañia, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raúl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. María Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. María Fernanda Rhon Dávila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

Ud. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

APOSTILLE

Convention de la haya du 5 de octobre 1961

1. Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2. ha sido firmado por

3. quien actua en calidad

4. y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

22 DIC 2017

5. EN Panamá 5 de

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6. Bajo el número 2457

7. Sello/timbre

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

Se otorgó ante el Notario Quincuagésimo Noveno titular del Cantón Quito Doctor Eduardo Villagómez Vargas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía FORTUNEG CIA. LTDA., otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A., señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, Maria Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastian Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a once de Febrero del año dos mil dieciséis.-

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO (S)

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
EVV

RD

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

...ZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FURTUNEG CIA. LTDA."**, celebrada el doce **(12)** de **marzo** del mil novecientos noventa y ocho **(1998)**, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMO NOTA:** De la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de dicha compañía, otorgada por: **INVERSIONES INCOIN S.A., RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y MARIANA DE JESUS ARAUJO GUZMAN**, a favor de: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD Y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, celebrada el día diez **(10)** de **febrero** del dos mil dieciséis **(2016)**, ante el Doctor Juan Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito.- Firmado en Quito, a trece de febrero del dos mil dieciséis.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dirección: Ramírez Dávalos E14-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do y 3er piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-720 — 1800062615 — Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec — email: ana@notaria11quito.com.ec

Factura: 003-003-000014657

20161701011O00274

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011O00274

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA ORTEGA MAURICIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722244330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0732

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

28829

NOTARÍA 59

EVV

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Tramite

C-2016-7870

Ingresa Superficie

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610

Factura: 001-002-000018039

20161701059P02035

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20161701059P02035

ACTO O CONTRATO:
ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ABRIL DEL 2016, (12:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568486	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978096	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978104	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P002035

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y seis (26) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y

personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de aclaración y ratificación de cesión de participaciones, al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÜL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada el diez

de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq en calidad de Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., y los señores René Enrique Oquendo Dortignacq y Mariana de Jesús Araujo Guzmán, cedieron y transfirieron bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una a favor de cada Cesionario; es decir, FORTUNEG CIA. LTDA., el noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima); y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG. **Dos)** Lamentablemente, en la referida escritura de cesión de participaciones, por un error no se estipuló ni se agregó el poder que confieren los accionistas y por ende la máxima autoridad de la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A. autorizando al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq para que a nombre de la compañía, ceda y transfiera las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo seis y más pertinentes de la Ley de Compañías; así como que persona cede a favor de que cesionario.- **TERCERA.- ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes aclaran la escritura pública otorgada el diez de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, en los siguientes términos: Que el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, comparece a la escritura de Cesión de Participaciones, en calidad de Apoderado y Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.

(sociedad anónima) y se ratifican en la cesión y transferencia de las participaciones hecha tanto por la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), y por RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ *conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN*, respectivamente, bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a saber: INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) cede sus diez mil setecientas ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, esto es, dos mil seiscientas noventa y cinco participaciones a cada Cesionaria/o; y, el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, ceden sus doscientas veinte participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, es decir, *cincuenta y cinco participaciones a cada Cesionaria/o*. Consecuentemente: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, pasa a ser dueña de dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, dos mil *setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una*; con sujeción a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula **QUINTA** de la escritura pública de cesión de participaciones. En lo demás se estará a lo estipulado en la escritura de cesión tantas veces señalado. **CUARTA.-** Para efectos de esta escritura de aclaración y ratificación, la cuantía es indeterminada.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No.

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No.

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170390355-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACO ISAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

028

028 - 0257 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703903557 CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA
0 CIRCUNSCRIPCIÓN
0 ZONA

EL PRESIDENTA/DE JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 2 5 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA

II.XI.14 B/0000200

NOTARIA 59

EVV

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Eduardo Palomo

3 quien actua en calidad Contador

4 y esta revestido del sello/timbre de CI

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 22 DIC 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 24578

Sello/timbre 10 Firma Carmen E. Doy

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en Quito... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Factura: 001-002-000017576

20161701059P01955

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P01955

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (15:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978096	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978104	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718016585	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707466098	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS PODERDANTES OTYORGAN EL PODER GENERAL COMO ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

2016-17-01-59-P001955

PODER GENERAL

OTORGA

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

A FAVOR

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecen en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una de Poder General, al tenor siguiente: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente poder general, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltaro; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecan en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) es una sociedad anónima organizada de acuerdo con la leyes de la República de Panamá, mediante escritura pública número doce mil doscientos cuarenta y nueve del primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, Notario Décima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha tres cero ocho seis seis cero, Rollo cuatro siete ocho cero seis, Imagen cuatro tres del seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. B) A su vez, La Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima) reunida el catorce de mayo del dos mil quince, entre otros, resolvieron nombrar como apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTINACQ, conforme consta de la Acta que se agrega.- TERCERA: OBJETO DEL PODER.- En virtud de lo expuesto, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN

SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, en calidad de accionistas e integrantes de la Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima), nombran al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACO, en calidad de apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder, comprar o ejecutar mediante cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), quedando autorizado para el efecto a firmar toda clase de documentos, escrituras públicas; así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal, Unidad Judicial de cualquier jurisdicción dentro y fuera del país y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.- En conclusión, la Mandataria queda investida de todas las facultades inherentes a los Mandatarios o apoderados sin que nada le quede prohibido para el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas.- Queda autorizado para delegar total o parcialmente en presente poder a una tercera persona de su absoluta confianza o mediante Procuración Judicial a un profesional del derecho.- Usted, Señor Notario, incluirá las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público". Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de

Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2023

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104

OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1992-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CEDEÑO C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

JUNTA NÚMERO

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINDO
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

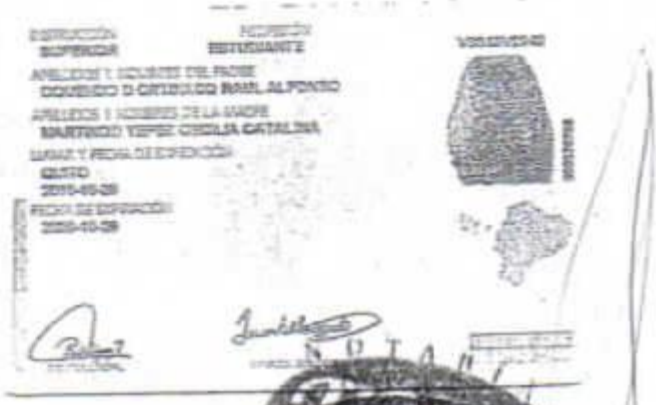

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTIGUEZ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINDO YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28

NOTARÍA
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRESIDENCIALES CAPITALES

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINDO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUTUBAYA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
08 OCTUBRE 1969
021- 0178 16341 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO 16/03/2008
16/08/2020
0203185

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
LA MERCED
PARROQUIA 6
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONSTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la ciudad de Quito, ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 16h00 se reúne la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A., (sociedad anónima) organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con la comparecencia de los siguientes tenedores de acciones:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO T. PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Adicionalmente comparecen, los señores Directores:

- Raúl Oquendo D'Ortinacq, en calidad de Presidente
- René Oquendo D'Ortinaq, en calidad de Vicepresidente y Tesorero
- María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc por ausencia del señor Mario Paz y Miño.

Las personas arriba mencionadas, en calidad de tenedores de acciones de la sociedad y los Directores, respectivamente, acuerdan en celebrar esta reunión, previo a su convocatoria hecha con anticipación.

El señor Raúl Oquendo, Presidente de la sociedad, preside la reunión y la señorita María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc. También actúa y está presente el señor René Oquendo, en calidad de Tesorero y Vicepresidente de la sociedad.

Puntos a tratarse:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)
2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).

El presidente declaro abierta la sesión e informó que por petición de los tenedores de acciones que representan el cien por ciento del capital, han considerado que es necesario tratar estos tres puntos que han sido puesto en su consideración por tratar se vital importancia para la sociedad, en base al cual se va a tratar punto por punto:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
El señor Presidente manifiesta que en razón del tiempo transcurrido es necesario la remoción y nombramiento del Nuevo Directorio de la Sociedad. Por moción debidamente presentada y en forma unánime se acepta la remoción o cambio de Directores. Acto seguido se procede a nombrar al nuevo Directorio, para ello la señora Isabel Oquendo, propone al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq como Presidente; a la señorita María Fernanda Rhon Dávila en calidad de Vicepresidenta y Tesorera; y, al señor Juan Sebastián Oquendo Martinod, en calidad de Secretario. Habiendo sido debidamente presentada la moción, es aprobada por unanimidad, quedando constituido el nueva Junta Directiva de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) de la siguiente manera: RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, como Presidente; MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, Vicepresidenta y Tesorera; y, JUAN SEBASTIÁN OQUENDO MARTINOD, Secretario, quienes durarán en sus funciones por el tiempo determinado en los Estatutos de la Sociedad y sus atribuciones contempladas en la ley.

2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
En razón del tiempo transcurrido, la señorita María Fernanda Rhon, manifiesta que es necesario cambiar y nombrar un nuevo Agente registrado en Panamá para la Sociedad, insinuando al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI. Por haber sido legalmente presentada la moción, unánimemente aceptan se nombre al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente en Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), quien ejercerán las funciones que por ley le son delegadas, dejando de contar desde la presente fecha con la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOÍN S.A. (sociedad anónima).
El señor Juan Oquendo manifiesta que es de vital importancia para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, para que actúe en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), poder que en nuestra calidad de Accionistas de la Sociedad, sea directamente otorgada y solo como excepción a través de la Junta Directiva. Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resuelve nombrar al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, apoderado con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder o ejecutar cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), así como también, [illegible] facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante. Queda autorizada para que el estudio jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente Registrado de la sociedad en Panamá, pueda por intermedio de uno de sus socios comparecer ante Notario Público legalice los documentos y de ser necesario otorgue el Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, con los efectos y las atribuciones determinados y aprobados en este párrafo.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la sesión.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Ecuador, hoy día 14 de junio del 2015.

Raúl Oquendo DO.
PRESIDENTE DIRECTIVA

María Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

René Oquendo DO.
VICEPRESIDENTE Y TESORERO DIRECTIVA

Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

RAZON: CERTIFICO QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

QUITO, 14 DE JUNIO DE 2015

MARIA FERNANDA RHON
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder General, otorgado por los señores: Isabel Catalina, Maria Gabriela, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, a favor del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, sellada y firmada, en Quito, a veinte de Abril del año dos mil dieciséis.-

NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59

Dr. Eduardo Villagómez

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

ECUATORIANA****** V434V4242
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 12/06/2007
12/06/2019
2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1955
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
028
028 - 0162 1704231644
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO PARROQUIA
1 ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704231644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 28 ABR 2015

Dr. Eduardo Villagómez Vaccas
NOTARIO

CIUDADANIA 170456846-6
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JUNIO 1956
006-1 0020 06335 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

Mariana Araujo de Aguirre

ECUATORIANA****** [illegible]
DIVORCIADO
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE ERNESTO ARAUJO
MARIA FLORINDA GUZMAN
QUITO 19/03/2012
19/03/2024
0005359

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004 - ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0123 1704568466
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mariana Araujo de Aguirre
1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
No. 171197809-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
031
031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO
1711978096
CÉDULA
OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO
CUMBAYA
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles

Quito, a 6 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO O CATALDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CIUDADANÍA 0
PARROQUIA
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ...uno... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 170746609-8
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
25 OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333I3222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
15/09/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañía, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raùl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dàvila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

ESPACIO EN BLANCO

otorgó ante el Suscito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Aclaratoria de Cesión de Participaciones en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.,, otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.a., (sociedad Anónima), señor René Enrique Oquendo Dortinacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Marzo del año dos mil dieciséis.-

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez

RAZON: Tome nota de la escritura pública de Aclaratoria de la Cesión de Participaciones, otorgada ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañia FORTUNEG CIA. LTDA., y otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A. (sociedad Anónima), y los señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, el diez de Febrero del año dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, por medio de la cual se procede a aclarar la comparecencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortinacq, y se ratifican en las demás cláusulas.- Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis.-

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000018034

20161701059O00182

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20161701059O00182

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2016, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	NOTARIAL Y MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2035

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000014930

20161701059P00732

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P00732

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (16:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568466	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978086	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11000.00

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P000732

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A.
SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y
SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: USD $. 11.000,00

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles diez (10) de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, *Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen:* por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de transferencia de cesión de participaciones en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato de compraventa, por una parte, en

calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía FORTUNEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Hidrovo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil siete, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil siete, se aumentó el capital y se reformó parcialmente los Estatutos de FORTUNEG CIA. LTDA.- ***Tres)*** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el tres de marzo del dos mil nueve, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil nueve, volvió a reformarse parcialmente

los estatutos de Fortuneg Cía. Ltda.- **Cuatro)** Finalmente, la Junta Universal de Socios de la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., celebrada el siete de septiembre del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios: INVERSIONES INCOIN S.A., y al señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, respectivamente, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que cada uno les corresponde en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., esto es: El noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.; y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, cesión que se lo realizarán en porcentajes iguales a favor de los señores: Isabel Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod y María Fernanda Rhon Dávila, conforme se describe en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES BAJO CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Con los antecedentes expuestos, INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ; y, el señor RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, respectivamente, en conjunto ceden y transfieren bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA**

RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; cesión que también comprende todos los derechos inherentes a la misma. Consecuentemente los Cesionarios se constituyen en los beneficiarios de todos sus derechos y obligaciones, sujetos a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula QUINTA de este mismo contrato. **CUARTA.- PRECIO:** Mutuamente, las partes establecen como precio por esta cesión, la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 11.000,00) que corresponde a las once mil participaciones del valor de un dólar cada una; de los cuales, diez mil setecientos ochenta dólares le corresponde a INVERSIONES INCOIN S.A., y doscientos veinte dólares a RENÉ ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACG; sumas que los Cedentes declaran tener recibida de parte de los Cesionarios, respectivamente, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: TRANSFERENCIA SUJETA A CONDICIÓN RESOLUTORIA.-** En aplicación de lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos cincuenta y tres, artículo mil cuatrocientos noventa y tres, y más pertinentes del Código Civil, la presente cesión se la hace bajo condición resolutoria, esto es, que bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del

señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción de la presente escritura de cesión en el respectivo Registro Mercantil, y de requerirse, podrán marginar en la matriz de la escritura de constitución y escrituras de Reforma de Estatutos. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses, en razón de lo cual nada tienen que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No. 170390355-7

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No. 1704231444

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No. 1005[illegible]

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711973096

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711975[illegible]

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1713[illegible]

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No. 1707466098

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170390355-7

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACQ
RAUL ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACQ ISAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-29

028

028 - 0257 1703903557
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 6
ZONA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2344222344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17

FECHA DE CADUCIDAD
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171197809-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO
GONZALEZ ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2019

031

031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978096
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA C

LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN
QUITO
2010-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-25

V3343V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104-0

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA

PARROQUIA

ZONA 8

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 10 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vergara
NOTARIO

ECUATORIANA****** V4344V4848
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 15/08/2007
12/06/2019
FE 2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1958
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0162 **1704231644**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704-31644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a - FEB 2019

Dr. Eduardo Villagómez Cortés
NOTARIO

CIUDADANIA 17045684--

ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 JUNIO 195[illegible]

006-1 0020 08335 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 195[illegible]

ECUATORIANA****** [illegible]

DIVORCIADO

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE ERNESTO ARAUJO

MARIA FLORINDA GUZMAN

QUITO 19/03/2012

19/03/2024

00[illegible]359

NOTAR[illegible]

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0123 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1704568466 — CÉDULA

ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN — 0

QUITO — CANTÓN

TUMBACO — PARROQUIA

1 — ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 1[illegible] FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171801658-5

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTINACQ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

V3342V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

028

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA 8
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1718016585

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
DE OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

VISSGIGEDE
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIB HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
16/08/2016
0200103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

El PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 1[illegible] FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la sede social de la compañía ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 19h00 se reúnen los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C.OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Preside la reunión el señor Ing. Raùl Oquendo, en su calidad de Presidente y, como secretaria ad-hoc la Srta. Maria Fernanda Rhon. En vista de que se encuentra el 100% del capital de la Sociedad, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta universal de accionistas. De ésta forma el Presidente declara legalmente instalada la Junta; y propone el siguiente orden del dia:

PUNTO ÙNICO: AUTORIZACION PARA QUE INVERSIONES INCOIN S.A. CEDA PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÌA "FORTUNEG CIA.LTDA." DE ECUADOR.

Una vez propuesto el único punto del orden del dia por parte del Presidente, solicita a la Junta su aceptación. La Junta aprueba el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para que Inversiones Incoin S.A. ceda participaciones en la Compañia "FORTUNEG CIA. LTDA." de Ecuador.- El Presidente indica que según las conversaciones mantenidas con los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., han manifestado su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. tiene en la Empresa FORTUNEG CIA. LTDA., en Ecuador, por lo que solicita la aprobación de la Junta para realizar la cesiòn del ciento por ciento de participaciones que se mantienen en ésta Compañia, cesiòn que se la realizarà de acuerdo al siguiente porcentaje:

A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod,

2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones.
Las participaciones que se ceden son del valor de un dólar cada una.

Toma la palabra la señorita María Fernanda Rhon y propone a la Junta, que la cesión de las participaciones se lo realice bajo condición resolutoria, esto es, que los futuros nuevos Cesonarios o titulares de las participaciones en la compañía Fortuneg Cía. Ltda. no puedan ceder a terceros ni a otra persona sin que conste el consentimiento del ciento por ciento del capital suscrito, y que en reconocimiento a la buena gestión administrativa del Ing. Raúl Oquendo, y como una forma de indemnización por los años de servicio, se proponga en la Junta General de Fortuneg Cía. Ltda., que en todas las sesiones de la Junta General se cuente obligatoriamente con la presencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D'Ortignacq, ya sea en calidad de Administrador o Comisario, quien convalidará y supervisará las sesiones durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda.; además, se le confiera cualquier nombramiento o dignidad de las contempladas en la ley, como la de Gerente, Presidente o Comisario. Que la omisión a lo acordado, sea causal para que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. se reserve el derecho de resolver en cualquier tiempo, el contrato de cesión de las participaciones. Que la empresa INCOIN S.A., se reserve el derecho de constituirse en vigilante del cumplimiento a lo todo lo que se está acordando.

Los accionistas acogen el criterio de la señorita María Fernanda Rhon y por unanimidad aprueban en todas sus partes para que INVERSIONES INCOIN S.A. a través de su Presidente, Ing. Raúl Oquendo ceda y transfiera el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas y de acuerdo al siguiente porcentaje: A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones; cesión que se lo realizará bajo condición resolutoria y acoge en todas sus partes la moción de la señorita María Fernanda Rhon.
El señor Presidente en calidad de representante legal queda autorizado para en la Junta de Fortuneg Cía. Ltda. solicite la autorización de la cesión de las participaciones, en base a los puntos y condiciones acordados y firme la respectiva escritura pública y cuanto documento público o privado requiera.

Siendo las 19h40 el Presidente indica que el único punto del orden del dia ha sido tratado por lo que da por terminada la reunión, dando un receso

para redactar el Acta, la cual es aprobada y firmada por los accionistas presentes.

Ing. Raùl Oquendo DO.
PRESIDENTE

Srta. Maria Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

Srta. María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

Sra. Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sra. Maria G. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sr. Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el dia de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañia, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raúl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. María Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. María Fernanda Rhon Dávila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

Ud. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

APOSTILLE

Convention de la haya du 5 de octobre 1961

1. Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2. ha sido firmado por

3. quien actua en calidad

4. y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

22 DIC 2017

5. EN Panamá 5 de

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6. Bajo el número 2457

7. Sello/timbre

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

Se otorgó ante el Notario Quincuagésimo Noveno titular del Cantón Quito Doctor Eduardo Villagómez Vargas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía FORTUNEG CIA. LTDA., otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A., señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, Maria Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastian Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a once de Febrero del año dos mil dieciséis.-

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO (S)

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
EVV

RD

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

...ZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FURTUNEG CIA. LTDA."**, celebrada el doce **(12)** de **marzo** del mil novecientos noventa y ocho **(1998)**, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMO NOTA:** De la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de dicha compañía, otorgada por: **INVERSIONES INCOIN S.A., RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y MARIANA DE JESUS ARAUJO GUZMAN**, a favor de: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD Y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, celebrada el día diez **(10)** de **febrero** del dos mil dieciséis **(2016)**, ante el Doctor Juan Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito.- Firmado en Quito, a trece de febrero del dos mil dieciséis.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dirección: Ramírez Dávalos E14-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do y 3er piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-720 — 1800062615 — Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec — email: ana@notaria11quito.com.ec

Factura: 003-003-000014657

20161701011O00274

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011O00274

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA ORTEGA MAURICIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722244330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0732

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

28829

NOTARÍA 59

EVV

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Tramite

C-2016-7870

Ingresa Superficie

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610

Factura: 001-002-000018039

20161701059P02035

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20161701059P02035

ACTO O CONTRATO:
ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ABRIL DEL 2016, (12:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568486	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978096	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978104	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P002035

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y seis (26) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y

personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de aclaración y ratificación de cesión de participaciones, al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÜL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada el diez

de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq en calidad de Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., y los señores René Enrique Oquendo Dortignacq y Mariana de Jesús Araujo Guzmán, cedieron y transfirieron bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una a favor de cada Cesionario; es decir, FORTUNEG CIA. LTDA., el noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima); y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG. **Dos)** Lamentablemente, en la referida escritura de cesión de participaciones, por un error no se estipuló ni se agregó el poder que confieren los accionistas y por ende la máxima autoridad de la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A. autorizando al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq para que a nombre de la compañía, ceda y transfiera las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo seis y más pertinentes de la Ley de Compañías; así como que persona cede a favor de que cesionario.- **TERCERA.- ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes aclaran la escritura pública otorgada el diez de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, en los siguientes términos: Que el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, comparece a la escritura de Cesión de Participaciones, en calidad de Apoderado y Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.

(sociedad anónima) y se ratifican en la cesión y transferencia de las participaciones hecha tanto por la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), y por RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ *conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN*, respectivamente, bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a saber: INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) cede sus diez mil setecientas ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, esto es, dos mil seiscientas noventa y cinco participaciones a cada Cesionaria/o; y, el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, ceden sus doscientas veinte participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, es decir, *cincuenta y cinco participaciones a cada Cesionaria/o*. Consecuentemente: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, pasa a ser dueña de dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, dos mil *setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una*; con sujeción a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula **QUINTA** de la escritura pública de cesión de participaciones. En lo demás se estará a lo estipulado en la escritura de cesión tantas veces señalado. **CUARTA.-** Para efectos de esta escritura de aclaración y ratificación, la cuantía es indeterminada.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No.

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No.

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170390355-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACO ISAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

028

028 - 0257 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703903557 CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA
0 CIRCUNSCRIPCIÓN
0 ZONA

EL PRESIDENTA/DE JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 2 5 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA

II.XI.14 B/0000200

NOTARIA 59

EVV

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Eduardo Palomo

3 quien actua en calidad Contador

4 y esta revestido del sello/timbre de CI

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 22 DIC 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 24578

Sello/timbre 10 Firma Carmen E. Doy

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en Quito... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Factura: 001-002-000017576

20161701059P01955

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P01955

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (15:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978096	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978104	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718016585	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707466098	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS PODERDANTES OTYORGAN EL PODER GENERAL COMO ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

2016-17-01-59-P001955

PODER GENERAL

OTORGA

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

A FAVOR

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecen en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una de Poder General, al tenor siguiente: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente poder general, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltaro; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecan en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) es una sociedad anónima organizada de acuerdo con la leyes de la República de Panamá, mediante escritura pública número doce mil doscientos cuarenta y nueve del primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, Notario Décima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha tres cero ocho seis seis cero, Rollo cuatro siete ocho cero seis, Imagen cuatro tres del seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. B) A su vez, La Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima) reunida el catorce de mayo del dos mil quince, entre otros, resolvieron nombrar como apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTINACQ, conforme consta de la Acta que se agrega.- TERCERA: OBJETO DEL PODER.- En virtud de lo expuesto, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN

SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, en calidad de accionistas e integrantes de la Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima), nombran al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACO, en calidad de apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder, comprar o ejecutar mediante cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), quedando autorizado para el efecto a firmar toda clase de documentos, escrituras públicas; así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal, Unidad Judicial de cualquier jurisdicción dentro y fuera del país y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.- En conclusión, la Mandataria queda investida de todas las facultades inherentes a los Mandatarios o apoderados sin que nada le quede prohibido para el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas.- Queda autorizado para delegar total o parcialmente en presente poder a una tercera persona de su absoluta confianza o mediante Procuración Judicial a un profesional del derecho.- Usted, Señor Notario, incluirá las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público". Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de

Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2023

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104

OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1992-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CEDEÑO C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

JUNTA NÚMERO

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINDO
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

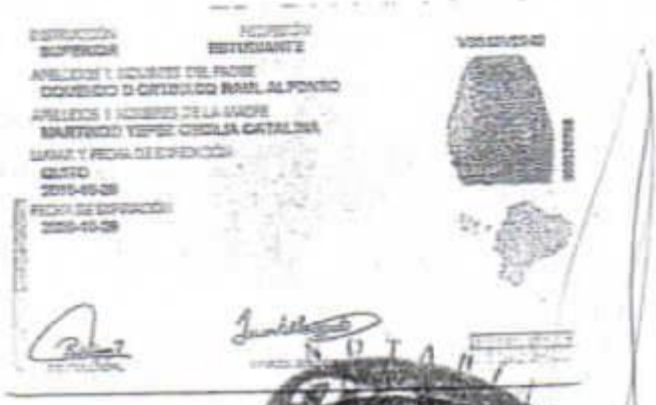

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTIGUEZ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINDO YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28

NOTARÍA
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRESIDENCIALES CAPITALES

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINDO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUTUBAYA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
08 OCTUBRE 1969
021- 0178 16341 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO 16/03/2008
16/08/2020
0203185

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
LA MERCED
PARROQUIA 6
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONSTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la ciudad de Quito, ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 16h00 se reúne la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A., (sociedad anónima) organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con la comparecencia de los siguientes tenedores de acciones:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO T. PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Adicionalmente comparecen, los señores Directores:

- Raúl Oquendo D'Ortinacq, en calidad de Presidente
- René Oquendo D'Ortinaq, en calidad de Vicepresidente y Tesorero
- María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc por ausencia del señor Mario Paz y Miño.

Las personas arriba mencionadas, en calidad de tenedores de acciones de la sociedad y los Directores, respectivamente, acuerdan en celebrar esta reunión, previo a su convocatoria hecha con anticipación.

El señor Raúl Oquendo, Presidente de la sociedad, preside la reunión y la señorita María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc. También actúa y está presente el señor René Oquendo, en calidad de Tesorero y Vicepresidente de la sociedad.

Puntos a tratarse:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)
2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).

El presidente declaro abierta la sesión e informó que por petición de los tenedores de acciones que representan el cien por ciento del capital, han considerado que es necesario tratar estos tres puntos que han sido puesto en su consideración por tratar se vital importancia para la sociedad, en base al cual se va a tratar punto por punto:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
El señor Presidente manifiesta que en razón del tiempo transcurrido es necesario la remoción y nombramiento del Nuevo Directorio de la Sociedad. Por moción debidamente presentada y en forma unánime se acepta la remoción o cambio de Directores. Acto seguido se procede a nombrar al nuevo Directorio, para ello la señora Isabel Oquendo, propone al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq como Presidente; a la señorita María Fernanda Rhon Dávila en calidad de Vicepresidenta y Tesorera; y, al señor Juan Sebastián Oquendo Martinod, en calidad de Secretario. Habiendo sido debidamente presentada la moción, es aprobada por unanimidad, quedando constituido el nueva Junta Directiva de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) de la siguiente manera: RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, como Presidente; MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, Vicepresidenta y Tesorera; y, JUAN SEBASTIÁN OQUENDO MARTINOD, Secretario, quienes durarán en sus funciones por el tiempo determinado en los Estatutos de la Sociedad y sus atribuciones contempladas en la ley.

2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
En razón del tiempo transcurrido, la señorita María Fernanda Rhon, manifiesta que es necesario cambiar y nombrar un nuevo Agente registrado en Panamá para la Sociedad, insinuando al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI. Por haber sido legalmente presentada la moción, unánimemente aceptan se nombre al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente en Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), quien ejercerán las funciones que por ley le son delegadas, dejando de contar desde la presente fecha con la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOÍN S.A. (sociedad anónima).
El señor Juan Oquendo manifiesta que es de vital importancia para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, para que actúe en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), poder que en nuestra calidad de Accionistas de la Sociedad, sea directamente otorgada y solo como excepción a través de la Junta Directiva. Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resuelve nombrar al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, apoderado con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder o ejecutar cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), así como también, [illegible] facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante. Queda autorizada para que el estudio jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente Registrado de la sociedad en Panamá, pueda por intermedio de uno de sus socios comparecer ante Notario Público legalice los documentos y de ser necesario otorgue el Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, con los efectos y las atribuciones determinados y aprobados en este párrafo.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la sesión.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Ecuador, hoy día 14 de junio del 2015.

Raúl Oquendo DO.
PRESIDENTE DIRECTIVA

María Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

René Oquendo DO.
VICEPRESIDENTE Y TESORERO DIRECTIVA

Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

RAZON: CERTIFICO QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

QUITO, 14 DE JUNIO DE 2015

MARIA FERNANDA RHON
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder General, otorgado por los señores: Isabel Catalina, Maria Gabriela, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, a favor del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, sellada y firmada, en Quito, a veinte de Abril del año dos mil dieciséis.-

NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59

Dr. Eduardo Villagómez

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

ECUATORIANA****** V434V4242
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 12/06/2007
12/06/2019
2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1955
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
028
028 - 0162 1704231644
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO PARROQUIA
1 ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704231644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 28 ABR 2015

Dr. Eduardo Villagómez Vaccas
NOTARIO

CIUDADANIA 170456846-6
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JUNIO 1956
006-1 0020 06335 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

Mariana Araujo de Aguirre

ECUATORIANA****** [illegible]
DIVORCIADO
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE ERNESTO ARAUJO
MARIA FLORINDA GUZMAN
QUITO 19/03/2012
19/03/2024
0005359

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004 - ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0123 1704568466
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mariana Araujo de Aguirre
1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
No. 171197809-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
031
031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO
1711978096
CÉDULA
OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO
CUMBAYA
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles

Quito, a 6 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO O CATALDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CIUDADANÍA 0
PARROQUIA
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ...uno... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 170746609-8
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
25 OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333I3222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
15/09/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañía, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raùl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dàvila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

ESPACIO EN BLANCO

otorgó ante el Suscito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Aclaratoria de Cesión de Participaciones en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.,, otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.a., (sociedad Anónima), señor René Enrique Oquendo Dortinacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Marzo del año dos mil dieciséis.-

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez

RAZON: Tome nota de la escritura pública de Aclaratoria de la Cesión de Participaciones, otorgada ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañia FORTUNEG CIA. LTDA., y otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A. (sociedad Anónima), y los señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, el diez de Febrero del año dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, por medio de la cual se procede a aclarar la comparecencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortinacq, y se ratifican en las demás cláusulas.- Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis.-

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000018034

20161701059O00182

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20161701059O00182

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2016, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	NOTARIAL Y MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2035

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000014930

20161701059P00732

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P00732

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (16:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568466	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978086	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11000.00

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P000732

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A.
SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y
SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: USD $. 11.000,00

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles diez (10) de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, *Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen:* por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de transferencia de cesión de participaciones en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato de compraventa, por una parte, en

calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía FORTUNEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Hidrovo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil siete, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil siete, se aumentó el capital y se reformó parcialmente los Estatutos de FORTUNEG CIA. LTDA.- ***Tres)*** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el tres de marzo del dos mil nueve, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil nueve, volvió a reformarse parcialmente

los estatutos de Fortuneg Cía. Ltda.- **Cuatro)** Finalmente, la Junta Universal de Socios de la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., celebrada el siete de septiembre del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios: INVERSIONES INCOIN S.A., y al señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, respectivamente, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que cada uno les corresponde en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., esto es: El noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.; y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, cesión que se lo realizarán en porcentajes iguales a favor de los señores: Isabel Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod y María Fernanda Rhon Dávila, conforme se describe en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES BAJO CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Con los antecedentes expuestos, INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ; y, el señor RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, respectivamente, en conjunto ceden y transfieren bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA**

RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; cesión que también comprende todos los derechos inherentes a la misma. Consecuentemente los Cesionarios se constituyen en los beneficiarios de todos sus derechos y obligaciones, sujetos a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula QUINTA de este mismo contrato. **CUARTA.- PRECIO:** Mutuamente, las partes establecen como precio por esta cesión, la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 11.000,00) que corresponde a las once mil participaciones del valor de un dólar cada una; de los cuales, diez mil setecientos ochenta dólares le corresponde a INVERSIONES INCOIN S.A., y doscientos veinte dólares a RENÉ ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACG; sumas que los Cedentes declaran tener recibida de parte de los Cesionarios, respectivamente, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: TRANSFERENCIA SUJETA A CONDICIÓN RESOLUTORIA.-** En aplicación de lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos cincuenta y tres, artículo mil cuatrocientos noventa y tres, y más pertinentes del Código Civil, la presente cesión se la hace bajo condición resolutoria, esto es, que bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del

señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción de la presente escritura de cesión en el respectivo Registro Mercantil, y de requerirse, podrán marginar en la matriz de la escritura de constitución y escrituras de Reforma de Estatutos. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses, en razón de lo cual nada tienen que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No. 170390355-7

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No. 1704231444

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No. 1005[illegible]

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711973096

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711975[illegible]

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1713[illegible]

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No. 1707466098

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170390355-7

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACQ
RAUL ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACQ ISAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-29

028

028 - 0257 1703903557
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 6
ZONA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2344222344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17

FECHA DE CADUCIDAD
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171197809-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO
GONZALEZ ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2019

031

031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978096
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA C

LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN
QUITO
2010-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-25

V3343V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104-0

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA

PARROQUIA

ZONA 8

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 10 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vergara
NOTARIO

ECUATORIANA****** V4344V4848
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 15/08/2007
12/06/2019
FE 2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1958
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0162 **1704231644**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704-31644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a - FEB 2019

Dr. Eduardo Villagómez Cortés
NOTARIO

CIUDADANIA 17045684...
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JUNIO 1956
006-1 0020 08335 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

ECUATORIANA****** EEE4301842
DIVORCIADO
SUPERIOR QUEHACES. DOMESTICOS
JORGE ERNESTO ARAUJO
MARIA FLORINDA GUZMAN
QUITO 19/03/2012
19/03/2024
0005359

NOTARIA
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VERGAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0123 **1704568466**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Mariana Araujo de Jesus
1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 1 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vergas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171801658-5

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTINACQ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

V3342V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

028

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA 8
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1718016585

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
DE OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

VISSGIGEDE
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIB HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
16/08/2016
0200103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

El PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 1[illegible] FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la sede social de la compañía ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 19h00 se reúnen los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C.OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Preside la reunión el señor Ing. Raùl Oquendo, en su calidad de Presidente y, como secretaria ad-hoc la Srta. Maria Fernanda Rhon. En vista de que se encuentra el 100% del capital de la Sociedad, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta universal de accionistas. De ésta forma el Presidente declara legalmente instalada la Junta; y propone el siguiente orden del dia:

PUNTO ÙNICO: AUTORIZACION PARA QUE INVERSIONES INCOIN S.A. CEDA PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÌA "FORTUNEG CIA.LTDA." DE ECUADOR.

Una vez propuesto el único punto del orden del dia por parte del Presidente, solicita a la Junta su aceptación. La Junta aprueba el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para que Inversiones Incoin S.A. ceda participaciones en la Compañia "FORTUNEG CIA. LTDA." de Ecuador.- El Presidente indica que según las conversaciones mantenidas con los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., han manifestado su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. tiene en la Empresa FORTUNEG CIA. LTDA., en Ecuador, por lo que solicita la aprobación de la Junta para realizar la cesiòn del ciento por ciento de participaciones que se mantienen en ésta Compañia, cesiòn que se la realizarà de acuerdo al siguiente porcentaje:

A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod,

2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones.
Las participaciones que se ceden son del valor de un dólar cada una.

Toma la palabra la señorita María Fernanda Rhon y propone a la Junta, que la cesión de las participaciones se lo realice bajo condición resolutoria, esto es, que los futuros nuevos Cesonarios o titulares de las participaciones en la compañía Fortuneg Cía. Ltda. no puedan ceder a terceros ni a otra persona sin que conste el consentimiento del ciento por ciento del capital suscrito, y que en reconocimiento a la buena gestión administrativa del Ing. Raúl Oquendo, y como una forma de indemnización por los años de servicio, se proponga en la Junta General de Fortuneg Cía. Ltda., que en todas las sesiones de la Junta General se cuente obligatoriamente con la presencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D'Ortignacq, ya sea en calidad de Administrador o Comisario, quien convalidará y supervisará las sesiones durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda.; además, se le confiera cualquier nombramiento o dignidad de las contempladas en la ley, como la de Gerente, Presidente o Comisario. Que la omisión a lo acordado, sea causal para que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. se reserve el derecho de resolver en cualquier tiempo, el contrato de cesión de las participaciones. Que la empresa INCOIN S.A., se reserve el derecho de constituirse en vigilante del cumplimiento a lo todo lo que se está acordando.

Los accionistas acogen el criterio de la señorita María Fernanda Rhon y por unanimidad aprueban en todas sus partes para que INVERSIONES INCOIN S.A. a través de su Presidente, Ing. Raúl Oquendo ceda y transfiera el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas y de acuerdo al siguiente porcentaje: A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones; cesión que se lo realizará bajo condición resolutoria y acoge en todas sus partes la moción de la señorita María Fernanda Rhon.
El señor Presidente en calidad de representante legal queda autorizado para en la Junta de Fortuneg Cía. Ltda. solicite la autorización de la cesión de las participaciones, en base a los puntos y condiciones acordados y firme la respectiva escritura pública y cuanto documento público o privado requiera.

Siendo las 19h40 el Presidente indica que el único punto del orden del dia ha sido tratado por lo que da por terminada la reunión, dando un receso

para redactar el Acta, la cual es aprobada y firmada por los accionistas presentes.

Ing. Raùl Oquendo DO.
PRESIDENTE

Srta. Maria Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

Srta. María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

Sra. Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sra. Maria G. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sr. Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el dia de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañia, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raúl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. María Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. María Fernanda Rhon Dávila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

Ud. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

APOSTILLE

Convention de la haya du 5 de octobre 1961

1. Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2. ha sido firmado por

3. quien actua en calidad

4. y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

22 DIC 2017

5. EN Panamá 5 de

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6. Bajo el número 2457

7. Sello/timbre

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

Se otorgó ante el Notario Quincuagésimo Noveno titular del Cantón Quito Doctor Eduardo Villagómez Vargas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía FORTUNEG CIA. LTDA., otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A., señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, Maria Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastian Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a once de Febrero del año dos mil dieciséis.-

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO (S)

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
EVV

RD

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

...ZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FURTUNEG CIA. LTDA."**, celebrada el doce **(12)** de **marzo** del mil novecientos noventa y ocho **(1998)**, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMO NOTA:** De la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de dicha compañía, otorgada por: **INVERSIONES INCOIN S.A., RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y MARIANA DE JESUS ARAUJO GUZMAN**, a favor de: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD Y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, celebrada el día diez **(10)** de **febrero** del dos mil dieciséis **(2016)**, ante el Doctor Juan Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito.- Firmado en Quito, a trece de febrero del dos mil dieciséis.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dirección: Ramírez Dávalos E14-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do y 3er piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-720 — 1800062615 — Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec — email: ana@notaria11quito.com.ec

Factura: 003-003-000014657

20161701011O00274

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011O00274

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA ORTEGA MAURICIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722244330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0732

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

28829

NOTARÍA 59

EVV

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Tramite

C-2016-7870

Ingresa Superficie

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610

Factura: 001-002-000018039

20161701059P02035

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20161701059P02035

ACTO O CONTRATO:
ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ABRIL DEL 2016, (12:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568486	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978096	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978104	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P002035

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y seis (26) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y

personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de aclaración y ratificación de cesión de participaciones, al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÜL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada el diez

de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq en calidad de Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., y los señores René Enrique Oquendo Dortignacq y Mariana de Jesús Araujo Guzmán, cedieron y transfirieron bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una a favor de cada Cesionario; es decir, FORTUNEG CIA. LTDA., el noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima); y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG. **Dos)** Lamentablemente, en la referida escritura de cesión de participaciones, por un error no se estipuló ni se agregó el poder que confieren los accionistas y por ende la máxima autoridad de la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A. autorizando al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq para que a nombre de la compañía, ceda y transfiera las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo seis y más pertinentes de la Ley de Compañías; así como que persona cede a favor de que cesionario.- **TERCERA.- ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes aclaran la escritura pública otorgada el diez de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, en los siguientes términos: Que el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, comparece a la escritura de Cesión de Participaciones, en calidad de Apoderado y Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.

(sociedad anónima) y se ratifican en la cesión y transferencia de las participaciones hecha tanto por la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), y por RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ *conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN*, respectivamente, bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a saber: INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) cede sus diez mil setecientas ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, esto es, dos mil seiscientas noventa y cinco participaciones a cada Cesionaria/o; y, el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, ceden sus doscientas veinte participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, es decir, *cincuenta y cinco participaciones a cada Cesionaria/o*. Consecuentemente: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, pasa a ser dueña de dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, dos mil *setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una*; con sujeción a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula **QUINTA** de la escritura pública de cesión de participaciones. En lo demás se estará a lo estipulado en la escritura de cesión tantas veces señalado. **CUARTA.-** Para efectos de esta escritura de aclaración y ratificación, la cuantía es indeterminada.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No.

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No.

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170390355-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACO ISAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

028

028 - 0257 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703903557 CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA
0 CIRCUNSCRIPCIÓN
0 ZONA

EL PRESIDENTA/DE JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 2 5 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA

II.XI.14 B/0000200

NOTARIA 59

EVV

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Eduardo Palomo

3 quien actua en calidad Contador

4 y esta revestido del sello/timbre de CI

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 22 DIC 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 24578

Sello/timbre 10 Firma Carmen E. Doy

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en Quito... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Factura: 001-002-000017576

20161701059P01955

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P01955

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (15:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978096	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978104	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718016585	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707466098	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS PODERDANTES OTYORGAN EL PODER GENERAL COMO ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

2016-17-01-59-P001955

PODER GENERAL

OTORGA

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

A FAVOR

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecen en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una de Poder General, al tenor siguiente: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente poder general, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltaro; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecan en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) es una sociedad anónima organizada de acuerdo con la leyes de la República de Panamá, mediante escritura pública número doce mil doscientos cuarenta y nueve del primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, Notario Décima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha tres cero ocho seis seis cero, Rollo cuatro siete ocho cero seis, Imagen cuatro tres del seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. B) A su vez, La Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima) reunida el catorce de mayo del dos mil quince, entre otros, resolvieron nombrar como apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTINACQ, conforme consta de la Acta que se agrega.- TERCERA: OBJETO DEL PODER.- En virtud de lo expuesto, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN

SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, en calidad de accionistas e integrantes de la Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima), nombran al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACO, en calidad de apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder, comprar o ejecutar mediante cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), quedando autorizado para el efecto a firmar toda clase de documentos, escrituras públicas; así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal, Unidad Judicial de cualquier jurisdicción dentro y fuera del país y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.- En conclusión, la Mandataria queda investida de todas las facultades inherentes a los Mandatarios o apoderados sin que nada le quede prohibido para el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas.- Queda autorizado para delegar total o parcialmente en presente poder a una tercera persona de su absoluta confianza o mediante Procuración Judicial a un profesional del derecho.- Usted, Señor Notario, incluirá las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público". Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de

Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2023

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104

OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1992-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CEDEÑO C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

JUNTA NÚMERO

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINDO
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

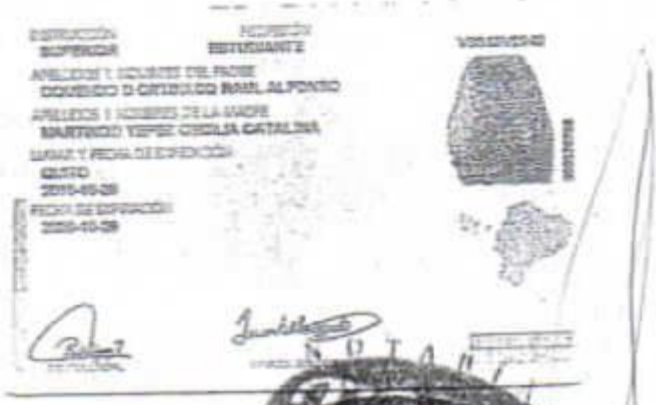

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTIGUEZ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINDO YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28

NOTARÍA
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRESIDENCIALES CAPITALES

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINDO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCAYA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
08 OCTUBRE 1969
-021- 0178 16341 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO 16/03/2008
16/08/2020
0203185

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
LA MERCED
PARROQUIA 6
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONSTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la ciudad de Quito, ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 16h00 se reúne la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A., (sociedad anónima) organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con la comparecencia de los siguientes tenedores de acciones:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO T. PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Adicionalmente comparecen, los señores Directores:

- Raúl Oquendo D'Ortinacq, en calidad de Presidente
- René Oquendo D'Ortinaq, en calidad de Vicepresidente y Tesorero
- María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc por ausencia del señor Mario Paz y Miño.

Las personas arriba mencionadas, en calidad de tenedores de acciones de la sociedad y los Directores, respectivamente, acuerdan en celebrar esta reunión, previo a su convocatoria hecha con anticipación.

El señor Raúl Oquendo, Presidente de la sociedad, preside la reunión y la señorita María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc. También actúa y está presente el señor René Oquendo, en calidad de Tesorero y Vicepresidente de la sociedad.

Puntos a tratarse:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)
2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).

El presidente declaro abierta la sesión e informó que por petición de los tenedores de acciones que representan el cien por ciento del capital, han considerado que es necesario tratar estos tres puntos que han sido puesto en su consideración por tratar se vital importancia para la sociedad, en base al cual se va a tratar punto por punto:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
El señor Presidente manifiesta que en razón del tiempo transcurrido es necesario la remoción y nombramiento del Nuevo Directorio de la Sociedad. Por moción debidamente presentada y en forma unánime se acepta la remoción o cambio de Directores. Acto seguido se procede a nombrar al nuevo Directorio, para ello la señora Isabel Oquendo, propone al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq como Presidente; a la señorita María Fernanda Rhon Dávila en calidad de Vicepresidenta y Tesorera; y, al señor Juan Sebastián Oquendo Martinod, en calidad de Secretario. Habiendo sido debidamente presentada la moción, es aprobada por unanimidad, quedando constituido el nueva Junta Directiva de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) de la siguiente manera: RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, como Presidente; MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, Vicepresidenta y Tesorera; y, JUAN SEBASTIÁN OQUENDO MARTINOD, Secretario, quienes durarán en sus funciones por el tiempo determinado en los Estatutos de la Sociedad y sus atribuciones contempladas en la ley.

2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
En razón del tiempo transcurrido, la señorita María Fernanda Rhon, manifiesta que es necesario cambiar y nombrar un nuevo Agente registrado en Panamá para la Sociedad, insinuando al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI. Por haber sido legalmente presentada la moción, unánimemente aceptan se nombre al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente en Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), quien ejercerán las funciones que por ley le son delegadas, dejando de contar desde la presente fecha con la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOÍN S.A. (sociedad anónima).
El señor Juan Oquendo manifiesta que es de vital importancia para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, para que actúe en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), poder que en nuestra calidad de Accionistas de la Sociedad, sea directamente otorgada y solo como excepción a través de la Junta Directiva. Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resuelve nombrar al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, apoderado con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder o ejecutar cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), así como también, [illegible] facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante. Queda autorizada para que el estudio jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente Registrado de la sociedad en Panamá, pueda por intermedio de uno de sus socios comparecer ante Notario Público legalice los documentos y de ser necesario otorgue el Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, con los efectos y las atribuciones determinados y aprobados en este párrafo.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la sesión.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Ecuador, hoy día 14 de junio del 2015.

Raúl Oquendo DO.
PRESIDENTE DIRECTIVA

María Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

René Oquendo DO.
VICEPRESIDENTE Y TESORERO DIRECTIVA

Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

RAZON: CERTIFICO QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

QUITO, 14 DE JUNIO DE 2015

MARIA FERNANDA RHON
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder General, otorgado por los señores: Isabel Catalina, Maria Gabriela, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, a favor del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, sellada y firmada, en Quito, a veinte de Abril del año dos mil dieciséis.-

NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59

Dr. Eduardo Villagómez

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

ECUATORIANA****** V434V4242
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 12/06/2007
12/06/2019
2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1955
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
028
028 - 0162 1704231644
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO PARROQUIA
1 ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704231644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 28 ABR 2015

Dr. Eduardo Villagómez Vaccas
NOTARIO

CIUDADANIA 170456846-6
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JUNIO 1956
006-1 0020 06335 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

Mariana Araujo de Aguirre

ECUATORIANA****** [illegible]
DIVORCIADO
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE ERNESTO ARAUJO
MARIA FLORINDA GUZMAN
QUITO 19/03/2012
19/03/2024
0005359

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004 - ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0123 1704568466
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mariana Araujo de Aguirre
1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
No. 171197809-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
031
031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO
1711978096
CÉDULA
OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO
CUMBAYA
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles

Quito, a 6 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO O CATALDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CIUDADANÍA 0
PARROQUIA
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ...uno... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 170746609-8
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
25 OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333I3222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
15/09/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañía, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raùl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dàvila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

ESPACIO EN BLANCO

otorgó ante el Suscito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Aclaratoria de Cesión de Participaciones en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.,, otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.a., (sociedad Anónima), señor René Enrique Oquendo Dortinacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Marzo del año dos mil dieciséis.-

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez

RAZON: Tome nota de la escritura pública de Aclaratoria de la Cesión de Participaciones, otorgada ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañia FORTUNEG CIA. LTDA., y otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A. (sociedad Anónima), y los señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, el diez de Febrero del año dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, por medio de la cual se procede a aclarar la comparecencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortinacq, y se ratifican en las demás cláusulas.- Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis.-

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000018034

20161701059O00182

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20161701059O00182

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2016, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	NOTARIAL Y MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2035

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Factura: 001-002-000014930

20161701059P00732

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P00732

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2016, (16:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568466	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978086	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	11000.00

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P000732

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A.
SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y
SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: USD $. 11.000,00

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles diez (10) de Febrero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, *Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen:* por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de transferencia de cesión de participaciones en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato de compraventa, por una parte, en

calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente, conforme justifica con nombramiento cuya certificación se adjunta como documento habilitante; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía FORTUNEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Hidrovo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil siete, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el quince de octubre del dos mil siete, se aumentó el capital y se reformó parcialmente los Estatutos de FORTUNEG CIA. LTDA.- ***Tres)*** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el tres de marzo del dos mil nueve, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de julio del dos mil nueve, volvió a reformarse parcialmente

los estatutos de Fortuneg Cía. Ltda.- **Cuatro)** Finalmente, la Junta Universal de Socios de la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., celebrada el siete de septiembre del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios: INVERSIONES INCOIN S.A., y al señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, respectivamente, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que cada uno les corresponde en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., esto es: El noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.; y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÈ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, cesión que se lo realizarán en porcentajes iguales a favor de los señores: Isabel Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod y María Fernanda Rhon Dávila, conforme se describe en la cláusula siguiente. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES BAJO CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Con los antecedentes expuestos, INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ; y, el señor RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, respectivamente, en conjunto ceden y transfieren bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA**

RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; cesión que también comprende todos los derechos inherentes a la misma. Consecuentemente los Cesionarios se constituyen en los beneficiarios de todos sus derechos y obligaciones, sujetos a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula QUINTA de este mismo contrato. **CUARTA.- PRECIO:** Mutuamente, las partes establecen como precio por esta cesión, la suma de once mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 11.000,00) que corresponde a las once mil participaciones del valor de un dólar cada una; de los cuales, diez mil setecientos ochenta dólares le corresponde a INVERSIONES INCOIN S.A., y doscientos veinte dólares a RENÉ ENRIQUE OQUENDO D'ORTIGNACG; sumas que los Cedentes declaran tener recibida de parte de los Cesionarios, respectivamente, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA: TRANSFERENCIA SUJETA A CONDICIÓN RESOLUTORIA.-** En aplicación de lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos cincuenta y tres, artículo mil cuatrocientos noventa y tres, y más pertinentes del Código Civil, la presente cesión se la hace bajo condición resolutoria, esto es, que bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del

señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción de la presente escritura de cesión en el respectivo Registro Mercantil, y de requerirse, podrán marginar en la matriz de la escritura de constitución y escrituras de Reforma de Estatutos. **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN:** Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses, en razón de lo cual nada tienen que reclamar por este concepto en el presente o en el futuro. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No. 170390355-7

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No. 1704231444

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No. 1005[illegible]

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711973096

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1711975[illegible]

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD
C.C. No. 1713[illegible]

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No. 1707466098

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170390355-7

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACQ
RAUL ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACQ ISAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-29

028

028 - 0257 1703903557
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 6
ZONA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2344222344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17

FECHA DE CADUCIDAD
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171197809-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO
GONZALEZ ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2019

031

031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978096
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA C

LUGAR Y FECHA DE EDICIÓN
QUITO
2010-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-25

V3343V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104-0

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA

PARROQUIA

ZONA 8

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 10 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vergara
NOTARIO

ECUATORIANA****** V4344V4848
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 15/08/2007
12/06/2019
FE 2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1958
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0162 **1704231644**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704-31644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a - FEB 2019

Dr. Eduardo Villagómez Cortés
NOTARIO

CIUDADANIA 17045684-4

ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 JUNIO 1951

006-1 0020 02335 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

ECUATORIANA****** E333V4242

DIVORCIADO

SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE ERNESTO ARAUJO

MARIA FLORINDA GUZMAN

QUITO 19/03/2012

19/03/2024

0085359

NOTARIO

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0123 1704568466
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO
CANTÓN PARROQUIA ZONA 1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles

Quito, a 12 FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171801658-5

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTINACQ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

V3342V2242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

028

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 8
CUMBAYA
PARROQUIA 8
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1718016585

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
DE OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

VISSGIGEDE
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIB HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
16/08/2016
0200103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

El PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 1[illegible] FEB 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la sede social de la compañía ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 19h00 se reúnen los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C.OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Preside la reunión el señor Ing. Raùl Oquendo, en su calidad de Presidente y, como secretaria ad-hoc la Srta. Maria Fernanda Rhon. En vista de que se encuentra el 100% del capital de la Sociedad, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en junta universal de accionistas. De ésta forma el Presidente declara legalmente instalada la Junta; y propone el siguiente orden del dia:

PUNTO ÙNICO: AUTORIZACION PARA QUE INVERSIONES INCOIN S.A. CEDA PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÌA "FORTUNEG CIA.LTDA." DE ECUADOR.

Una vez propuesto el único punto del orden del dia por parte del Presidente, solicita a la Junta su aceptación. La Junta aprueba el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para que Inversiones Incoin S.A. ceda participaciones en la Compañia "FORTUNEG CIA. LTDA." de Ecuador.- El Presidente indica que según las conversaciones mantenidas con los accionistas de INVERSIONES INCOIN S.A., han manifestado su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. tiene en la Empresa FORTUNEG CIA. LTDA., en Ecuador, por lo que solicita la aprobación de la Junta para realizar la cesiòn del ciento por ciento de participaciones que se mantienen en ésta Compañia, cesiòn que se la realizarà de acuerdo al siguiente porcentaje:

A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod,

2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones.
Las participaciones que se ceden son del valor de un dólar cada una.

Toma la palabra la señorita María Fernanda Rhon y propone a la Junta, que la cesión de las participaciones se lo realice bajo condición resolutoria, esto es, que los futuros nuevos Cesonarios o titulares de las participaciones en la compañía Fortuneg Cía. Ltda. no puedan ceder a terceros ni a otra persona sin que conste el consentimiento del ciento por ciento del capital suscrito, y que en reconocimiento a la buena gestión administrativa del Ing. Raúl Oquendo, y como una forma de indemnización por los años de servicio, se proponga en la Junta General de Fortuneg Cía. Ltda., que en todas las sesiones de la Junta General se cuente obligatoriamente con la presencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D'Ortignacq, ya sea en calidad de Administrador o Comisario, quien convalidará y supervisará las sesiones durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda.; además, se le confiera cualquier nombramiento o dignidad de las contempladas en la ley, como la de Gerente, Presidente o Comisario. Que la omisión a lo acordado, sea causal para que la empresa INVERSIONES INCOIN S.A. se reserve el derecho de resolver en cualquier tiempo, el contrato de cesión de las participaciones. Que la empresa INCOIN S.A., se reserve el derecho de constituirse en vigilante del cumplimiento a lo todo lo que se está acordando.

Los accionistas acogen el criterio de la señorita María Fernanda Rhon y por unanimidad aprueban en todas sus partes para que INVERSIONES INCOIN S.A. a través de su Presidente, Ing. Raúl Oquendo ceda y transfiera el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de las siguientes personas y de acuerdo al siguiente porcentaje: A favor de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; a favor de la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; al Sr. Juan Sebastian Oquendo Martinod, 2.695 participaciones; y, favor de la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila, 2.695 participaciones; cesión que se lo realizará bajo condición resolutoria y acoge en todas sus partes la moción de la señorita María Fernanda Rhon.
El señor Presidente en calidad de representante legal queda autorizado para en la Junta de Fortuneg Cía. Ltda. solicite la autorización de la cesión de las participaciones, en base a los puntos y condiciones acordados y firme la respectiva escritura pública y cuanto documento público o privado requiera.

Siendo las 19h40 el Presidente indica que el único punto del orden del dia ha sido tratado por lo que da por terminada la reunión, dando un receso

para redactar el Acta, la cual es aprobada y firmada por los accionistas presentes.

Ing. Raùl Oquendo DO.
PRESIDENTE

Srta. Maria Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

Srta. María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

Sra. Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sra. Maria G. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Sr. Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el dia de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañia, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raúl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. María Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. María Fernanda Rhon Dávila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

Ud. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

APOSTILLE

Convention de la haya du 5 de octobre 1961

1. Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2. ha sido firmado por

3. quien actua en calidad

4. y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

22 DIC 2017

5. EN Panamá 5 de

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6. Bajo el número 2457

7. Sello/timbre

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

Se otorgó ante el Notario Quincuagésimo Noveno titular del Cantón Quito Doctor Eduardo Villagómez Vargas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía FORTUNEG CIA. LTDA., otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A., señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, Maria Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastian Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a once de Febrero del año dos mil dieciséis.-

Mgs. Patricio Caisatoa Taco
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO (S)

Dr. Eduardo Villagómez

NOTARIA 59
EVV

RD

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

...ZÓN: Al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "FURTUNEG CIA. LTDA."**, celebrada el doce **(12)** de **marzo** del mil novecientos noventa y ocho **(1998)**, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMO NOTA:** De la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de dicha compañía, otorgada por: **INVERSIONES INCOIN S.A., RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y MARIANA DE JESUS ARAUJO GUZMAN**, a favor de: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD Y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, celebrada el día diez **(10)** de **febrero** del dos mil dieciséis **(2016)**, ante el Doctor Juan Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito.- Firmado en Quito, a trece de febrero del dos mil dieciséis.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dirección: Ramírez Dávalos E14-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do y 3er piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-720 — 1800062615 — Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec — email: ana@notaria11quito.com.ec

Factura: 003-003-000014657

20161701011O00274

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701011O00274

MATRIZ	
FECHA:	12 DE FEBRERO DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA ORTEGA MAURICIO ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722244330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0732

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

28829

NOTARÍA 59

EVV

Dr. Eduardo Villagómez Vargas

Tramite

C-2016-7870

Ingresa Superficie

Av. 18 de Septiembre E4-76 y Av. Rio Amazonas
Edificio Alamo Piso 5 Oficinas 504 - 505
Telf.: 2503 607 / 2503 608 / 2503 610

Factura: 001-002-000018039

20161701059P02035

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20161701059P02035

ACTO O CONTRATO:
ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ABRIL DEL 2016, (12:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703903557	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO DORTIGNACQ RENE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704231644	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704568486	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978096	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711978104	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718016585	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707466098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-59-P002035

ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGAN

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG Y

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN

A FAVOR DE

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veinte y seis (26) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, de estado civil divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, de estado divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, de estado civil divorciada, ambos por sus propios y

personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que están a su cargo, dígnese incorporar una más de aclaración y ratificación de cesión de participaciones, al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte, en calidad de CEDENTES, la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., debidamente representada por el señor RAÜL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, divorciado, en su calidad de Apoderado y Presidente, conforme justifica con poder y nombramiento cuyas copias certificadas se adjunta como documentos habilitantes; señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, divorciado, conjuntamente con la señora MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN, divorciada, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada el diez

de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq en calidad de Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A., y los señores René Enrique Oquendo Dortignacq y Mariana de Jesús Araujo Guzmán, cedieron y transfirieron bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a favor de ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una a favor de cada Cesionario; es decir, FORTUNEG CIA. LTDA., el noventa y ocho por ciento (98%) del total del capital social de propiedad de la empresa INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima); y el dos por ciento (2%) del total del capital social de propiedad del señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG. **Dos)** Lamentablemente, en la referida escritura de cesión de participaciones, por un error no se estipuló ni se agregó el poder que confieren los accionistas y por ende la máxima autoridad de la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A. autorizando al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq para que a nombre de la compañía, ceda y transfiera las participaciones que posee en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo seis y más pertinentes de la Ley de Compañías; así como que persona cede a favor de que cesionario.- **TERCERA.- ACLARACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes aclaran la escritura pública otorgada el diez de febrero del dos mil dieciséis, ante el doctor Eduardo Napoleón Villagómez Vargas, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, en los siguientes términos: Que el señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, comparece a la escritura de Cesión de Participaciones, en calidad de Apoderado y Presidente de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.

(sociedad anónima) y se ratifican en la cesión y transferencia de las participaciones hecha tanto por la compañía INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), y por RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ *conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN*, respectivamente, bajo condición resolutoria, la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., a saber: INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) cede sus diez mil setecientas ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, esto es, dos mil seiscientas noventa y cinco participaciones a cada Cesionaria/o; y, el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACQ conjuntamente con su ex cónyuge MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMAN, ceden sus doscientas veinte participaciones del valor de un dólar cada una, a: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD** y a **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, es decir, *cincuenta y cinco participaciones a cada Cesionaria/o*. Consecuentemente: **ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD**, pasa a ser dueña de dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; **JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD**, dos mil setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una; y, **MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA**, dos mil *setecientas cincuenta (2.750) participaciones del valor de un dólar cada una*; con sujeción a las condiciones futuras, estipuladas en la cláusula **QUINTA** de la escritura pública de cesión de participaciones. En lo demás se estará a lo estipulado en la escritura de cesión tantas veces señalado. **CUARTA.-** Para efectos de esta escritura de aclaración y ratificación, la cuantía es indeterminada.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los contratantes manifiestan que están de acuerdo en cada una de las cláusulas que preceden por convenir a sus intereses. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato".- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el señor Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ
C.C. No.

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
C.C. No.

SRA. MARIANA DE JESÚS ARAUJO GUZMÁN
C.C. No.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170390355-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
D ORTIGNACO ISAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

028

028 - 0257 NÚMERO DE CERTIFICADO
1703903557 CÉDULA
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA
0 CIRCUNSCRIPCIÓN
0 ZONA

EL PRESIDENTA/DE JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 2 5 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Registro Público de Panamá

Firmado por: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
Fecha: 2014.12.18 15:31:47 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localización: Panamá, Panamá

No. 51677

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

92066701/2014 (0) DE FECHA 15/12/2014

QUE LA SOCIEDAD

INVERSIONES INCOIN S.A. (SOCIEDAD ANONIMA)
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO (MERCANTIL) FOLIO Nº 308660 (S) DESDE EL LUNES, 06 DE NOVIEMBRE DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EZEQUIEL RUIZ RODRIGUEZ
SUSCRIPTOR: CARMEN BARRIOS TEJADA
DIRECTOR: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
DIRECTOR: MARIO PAZ Y MIÑO
PRESIDENTE: RAUL OQUENDO D'ORTINACQ
VICEPRESIDENTE: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
TESORERO: RENE OQUENDO D'ORTINACQ
SECRETARIO: MARIO PAZ Y MIÑO
AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZRUIZ & ALEMAN

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:
CIEN MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE DIEZ DOLARES CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EL LUNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 04:40 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA

II.XI.14 B/0000200

NOTARIA 59

EVV

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Eduardo Palomo

3 quien actua en calidad Contador

4 y esta revestido del sello/timbre de CI

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 22 DIC 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 24578

Sello/timbre 10 Firma Carmen E. Doy

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en Quito... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

Factura: 001-002-000017576

20161701059P01955

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701059P01955

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2016, (15:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978096	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711978104	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1718016585	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	RHON DAVILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707466098	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	OQUENDO D ORTIGNACQ RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS PODERDANTES OTYORGAN EL PODER GENERAL COMO ACCIONISTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A.

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

2016-17-01-59-P001955

PODER GENERAL

OTORGA

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)

A FAVOR

ING. RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 Copias

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, comparecen los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltero; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecen en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a esta escritura; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden, libres y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una de Poder General, al tenor siguiente: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente poder general, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, casada; MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, casada; JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD, soltaro; y, MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, soltera, quienes comparecan en calidad de accionistas del ciento por ciento y como integrantes de la Junta Directiva de la compañía INVERSIONES INCOIN S.A (sociedad anónima).- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) es una sociedad anónima organizada de acuerdo con la leyes de la República de Panamá, mediante escritura pública número doce mil doscientos cuarenta y nueve del primero de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, Notario Décima del Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha tres cero ocho seis seis cero, Rollo cuatro siete ocho cero seis, Imagen cuatro tres del seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. B) A su vez, La Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima) reunida el catorce de mayo del dos mil quince, entre otros, resolvieron nombrar como apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTINACQ, conforme consta de la Acta que se agrega.- TERCERA: OBJETO DEL PODER.- En virtud de lo expuesto, los señores: ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD, MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD, JUAN

SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD y MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, en calidad de accionistas e integrantes de la Junta Directiva de Inversiones INCOIN S.A. (sociedad anónima), nombran al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACO, en calidad de apoderado de INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima) con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder, comprar o ejecutar mediante cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), quedando autorizado para el efecto a firmar toda clase de documentos, escrituras públicas; así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal, Unidad Judicial de cualquier jurisdicción dentro y fuera del país y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante.- En conclusión, la Mandataria queda investida de todas las facultades inherentes a los Mandatarios o apoderados sin que nada le quede prohibido para el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas.- Queda autorizado para delegar total o parcialmente en presente poder a una tercera persona de su absoluta confianza o mediante Procuración Judicial a un profesional del derecho.- Usted, Señor Notario, incluirá las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público". Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra suscrita por el Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte del Colegio de

Abogados de Pichincha, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan quedan elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

SRA. ISABEL CATALINA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRA. MARÍA GABRIELA OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SR. JUAN SEBASTIAN OQUENDO MARTINOD

C.C. No.

SRTA. MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA

C.C. No.

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2023

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1711978104

OQUENDO MARTINOD
MARIA GABRIELA

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1992-09-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

Casada
JAIME ROBERTO
MOSQUERA VALLEJO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CEDEÑO C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

JUNTA NÚMERO

031

031 - 0079
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711978104
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villegómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINDO
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

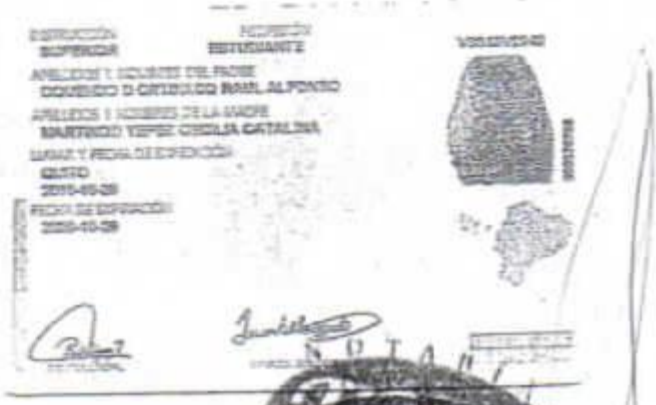

FECHA DE NACIMIENTO 1992-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO D ORTIGUEZ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINDO YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28

NOTARÍA
DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES PRESIDENCIALES CAPITALES

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINDO JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUTUBAYA
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 1707466098
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
08 OCTUBRE 1969
-021- 0178 16341 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333[illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO 16/03/2008
16/08/2020
0203185

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0213 1707466098
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 8
LA MERCED
PARROQUIA 6
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles
Quito, a 20 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONSTAS DE INVERSIONES INCOIN S.A., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2.015

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de junio del año 2.015 en la ciudad de Quito, ubicada en el Km 2 de la Vía Intervalles, a las 16h00 se reúne la Junta Directiva de INVERSIONES INCOIN S.A., (sociedad anónima) organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con la comparecencia de los siguientes tenedores de acciones:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO T. PAGADO	NRO. ACCIONES	%
MARIA FERNANDA RHON	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
ISABEL C. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
MARIA G. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
JUAN S. OQUENDO M.	PERSONAL	US$25.000,00	2.500	25%
TOTAL		US$100.000,00	10.000	100%

Adicionalmente comparecen, los señores Directores:

- Raúl Oquendo D'Ortinacq, en calidad de Presidente
- René Oquendo D'Ortinaq, en calidad de Vicepresidente y Tesorero
- María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc por ausencia del señor Mario Paz y Miño.

Las personas arriba mencionadas, en calidad de tenedores de acciones de la sociedad y los Directores, respectivamente, acuerdan en celebrar esta reunión, previo a su convocatoria hecha con anticipación.

El señor Raúl Oquendo, Presidente de la sociedad, preside la reunión y la señorita María Fernanda Rhon, en calidad de Secretaria Ad-hoc. También actúa y está presente el señor René Oquendo, en calidad de Tesorero y Vicepresidente de la sociedad.

Puntos a tratarse:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima)
2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).

El presidente declaro abierta la sesión e informó que por petición de los tenedores de acciones que representan el cien por ciento del capital, han considerado que es necesario tratar estos tres puntos que han sido puesto en su consideración por tratar se vital importancia para la sociedad, en base al cual se va a tratar punto por punto:

1.- Remoción de los actuales Directores y nombramiento de nuevos Directores de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
El señor Presidente manifiesta que en razón del tiempo transcurrido es necesario la remoción y nombramiento del Nuevo Directorio de la Sociedad. Por moción debidamente presentada y en forma unánime se acepta la remoción o cambio de Directores. Acto seguido se procede a nombrar al nuevo Directorio, para ello la señora Isabel Oquendo, propone al señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq como Presidente; a la señorita María Fernanda Rhon Dávila en calidad de Vicepresidenta y Tesorera; y, al señor Juan Sebastián Oquendo Martinod, en calidad de Secretario. Habiendo sido debidamente presentada la moción, es aprobada por unanimidad, quedando constituido el nueva Junta Directiva de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima) de la siguiente manera: RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, como Presidente; MARÍA FERNANDA RHON DÁVILA, Vicepresidenta y Tesorera; y, JUAN SEBASTIÁN OQUENDO MARTINOD, Secretario, quienes durarán en sus funciones por el tiempo determinado en los Estatutos de la Sociedad y sus atribuciones contempladas en la ley.

2.- Nombramiento de nuevo Agente en la República de Panamá de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima).
En razón del tiempo transcurrido, la señorita María Fernanda Rhon, manifiesta que es necesario cambiar y nombrar un nuevo Agente registrado en Panamá para la Sociedad, insinuando al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI. Por haber sido legalmente presentada la moción, unánimemente aceptan se nombre al Estudio Jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente en Panamá para la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A.(sociedad anónima), quien ejercerán las funciones que por ley le son delegadas, dejando de contar desde la presente fecha con la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

3.- Nombramiento de Apoderado de la sociedad INVERSIONES INCOÍN S.A. (sociedad anónima).
El señor Juan Oquendo manifiesta que es de vital importancia para los intereses de la sociedad otorgar un Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, para que actúe en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), poder que en nuestra calidad de Accionistas de la Sociedad, sea directamente otorgada y solo como excepción a través de la Junta Directiva. Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resuelve nombrar al señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, apoderado con efectos de poder general, con amplias facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar, transar, donar, ceder o ejecutar cualquier acto o contrato de riguroso dominio, entre ellas, bienes, acciones o participaciones donde sea propietaria, socia o accionista

INVERSIONES INCOIN S.A. (sociedad anónima), así como también, [illegible] facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y para que la representación en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción con las facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante. Queda autorizada para que el estudio jurídico LOPEZ, MORALES & CHIARI como nuevo Agente Registrado de la sociedad en Panamá, pueda por intermedio de uno de sus socios comparecer ante Notario Público legalice los documentos y de ser necesario otorgue el Poder General a favor del señor RAÚL ALFONSO OQUENDO D ORTIGNACQ, con los efectos y las atribuciones determinados y aprobados en este párrafo.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la sesión.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Ecuador, hoy día 14 de junio del 2015.

Raúl Oquendo DO.
PRESIDENTE DIRECTIVA

María Fernanda Rhon
SECRETARIA AD-HOC

René Oquendo DO.
VICEPRESIDENTE Y TESORERO DIRECTIVA

Isabel C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María C. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

Juan S. Oquendo Martinod
ACCIONISTA

María F. Rhon Dávila
ACCIONISTA

RAZON: CERTIFICO QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

QUITO, 14 DE JUNIO DE 2015

MARIA FERNANDA RHON
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública del Poder General, otorgado por los señores: Isabel Catalina, Maria Gabriela, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, Maria Fernanda Rhon Dávila, a favor del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, sellada y firmada, en Quito, a veinte de Abril del año dos mil dieciséis.-

NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59
NOTARÍA 59

Dr. Eduardo Villagómez

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

ECUATORIANA****** V434V4242
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO OQUENDO
CONSUELO DORTIGNACG
QUITO 12/06/2007
12/06/2019
2424015

CIUDADANIA 1704231644-4
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1955
016- 0180 09677 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
028
028 - 0162 1704231644
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OQUENDO DORTIGNACG RENE ENRIQUE
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ÑAQUITO PARROQUIA
1 ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1704231644

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... foja(s) útiles
Quito, a 28 ABR 2015

Dr. Eduardo Villagómez Vaccas
NOTARIO

CIUDADANIA 170456846-6
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 JUNIO 1956
006-1 0020 06335 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

Mariana Araujo de Aguirre

ECUATORIANA****** [illegible]
DIVORCIADO
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE ERNESTO ARAUJO
MARIA FLORINDA GUZMAN
QUITO 19/03/2012
19/03/2024
0005359

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004 - ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0123 1704568466
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO GUZMAN MARIANA DE JESUS
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO TUMBACO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mariana Araujo de Aguirre
1704568466

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO RAUL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD CECILIA CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
No. 171197809-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
ISABEL CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS SANTIAGO

DR. EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
031
031 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO
1711978096
CÉDULA
OQUENDO MARTINOD ISABEL CATALINA
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO
CUMBAYA
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

1711978096

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ... foja(s) útiles

Quito, a 6 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1718016585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO MARTINOD
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OQUENDO O CATALDO RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINOD YEPEZ CECILIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028

028 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718016585
CÉDULA

OQUENDO MARTINOD JUAN SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CIUDADANÍA 0
PARROQUIA
ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ...uno... foja(s) útiles

Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

CIUDADANIA 170746609-8
RHON DAVILA MARIA FERNANDA
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
25 OCTUBRE 1969
021- 0178 16841 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA V1333I3222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MERIS HUMBERTO RHON
LEONOR DAVILA
QUITO
15/09/2020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

007 - 0213 1707466098
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RHON DAVILA MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA MERCED
PARROQUIA 0
ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en ..... foja(s) útiles
Quito, a 26 ABR 2016

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORTUNEG CIA. LTDA. REALIZADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 07 de septiembre de 2.015, a las 17h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km 2 Vía Intervalles, Lote Nro. 2, vía el Tingo-Guangopolo se reúnen los socios de FORTUNEG CIA. LTDA.
Dirige la Junta el Sr. Carlos Cisneros, Presidente de la Compañía, y como secretario el señor Gerente Juan Sebastián Oquendo.
Se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL PRESENTE
Inversiones Incoin S.A.	Ing. Raùl Oquendo	US$ 10.780,00
Sr.René Oquendo DO.	Personal	US$ 220,00
TOTAL		US$ 11.000,00

El Director pide a Secretaria verifique el quórum estableciéndose la asistencia del 100% del capital social de la Compañía. Conformado el cien por ciento del capital social, acuerdan en constituirse en Junta Universal de Socios.

A continuación, el Director solicita a Secretaria lea el orden del dia propuesto para la Junta.

PUNTO UNICO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda

Una vez terminada la lectura se somete a consideración de la Junta para su aprobación. La Junta aprueba por unanimidad tratar el orden del dia, por lo que se procede a tratarlo:

PUNTO UNO: Autorizaciòn para ceder la totalidad de la participaciones de Inversiones Incoin S.A. y de René Oquendo Dortignacg en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.- El señor René Enrique Oquendo manifiesta que tiene pensado en proyectarse en otras actividades económicas y por lo tanto deslindarse de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., razón por lo cual solicita a la Junta se le confiera la respectiva autorización para proceder con la cesión de las 220 participaciones equivalentes al 2%, a favor de las siguientes personas interesadas en adquirir: 55 participaciones a nombre de la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 55 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 55 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod;y, 55 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dávila.

A continuación, el señor Raúl Oquendo toma la palabra, en su calidad de Presidente de INVERSIONES INCOIN S.A., quién también solicita la autorización de la Junta para ceder

las 10.780 participaciones equivalentes al 98%, que posee Inversiones Incoin S.A. en la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ya que sus socios han decidido provisionalmente dejar de invertir en el país, cesión que se lo hará bajo condición resolutoria de que los nuevos socios no cedan ni transfieran las participaciones a ninguna otra persona, reservándose el derecho de recuperar en cualquier momento si no se cumple, cesión que se lo realizará a favor de las siguientes personas: 2.695 participaciones a la Sra. Isabel Catalina Oquendo Martinod; 2.695 participaciones a la Sra. Maria Gabriela Oquendo Martinod; 2.695 participaciones al Sr. Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, 2.695 participaciones a la Srta. Maria Fernanda Rhon Dàvila, a razón de un dólar por cada participación.

El señor Carlos Cisneros toma la palabra y pone a consideración de la Junta que durante muchos años atrás, la estabilidad y desarrollo de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., ha sido gracias a los buenos administradores y a los socios, en especial a la administración del señor Ing. Raúl Oquendo por lo que sería injusto que un buen administrador quede deslindado de la compañía, por el contrario hay que ser agradecidos y reconocer de alguna forma la ardua labor positiva del señor Raúl Oquendo. El señor Juan Sebastián Oquendo manifiesta que está de acuerdo que la cesión se lo realice bajo condición resolutoria, mismas que servirán para que exista hegemonía, estabilidad económica y garantizar la duración de Fortuneg Cía. Ltda., criterio que ha sido aceptado por todos los Cesionarios.

Luego de las deliberaciones, los socios aprueban y resuelven por unanimidad lo siguiente:

UNO) Conceder la autorización tanto al señor René Oquendo y a Inversiones Incoin S.A. para que cada uno ceda la totalidad de sus participaciones.

DOS) Que la Cesión de las Participaciones que van a realizar el señor René Oquendo y la empresa Inversiones Incoin sea bajo la siguiente condición resolutoria: bajo ninguna circunstancia los Cesionarios podrán ceder parcial o totalmente a favor de terceras personas las participaciones hoy cedidas, mientras no se cuente con la autorización y aprobación del ciento por ciento en la resolución adoptaba en Junta General de Socios; y, en la que obligatoriamente se deberá contar con la asistencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq, quien convalidará y supervisará todas las cesiones y resoluciones adoptadas por la junta general de socios, durante el tiempo de vida de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., sea en su calidad de Administrador o Comisario, sea por sus propios y personales derechos o a través de la elección de una tercera persona que nazca de la elección de su confianza. La sola omisión o impugnación del señor Raúl Oquendo a las decisiones adoptadas en Junta, serán causal para resolver y dejar sin efecto la presente cesión de participaciones y volver a su estado anterior; siendo por consiguiente imprescriptible en razón del tiempo, cualquier acción al que tengan derecho los socios, por el imperio de la condición resolutoria estipulada en el presente contrato, la que podrá quedar sin efecto por desistimiento voluntario de los contratantes, por renuncia voluntaria del señor Raúl Oquendo y por las demás causales previstas en la ley. Es parte de esta condición resolutoria que el señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortignacq sea nombrado como Presidente, Gerente o Comisario de la compañía Fortuneg Cía. Ltda., cuya remoción sólo surtirá efecto por decisión del ciento por ciento del capital social.

Sin màs que tratarse se levanta la sesión siendo las 19h15 levanta la sesión. Luego de un receso durante el cual es redactada ésta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.

PRESIDENTE
Sr. Carlos Cisneros M.

SECRETARIO
Sr. Juan Sebastián Oquendo

SOCIOS:

INVERSIONES INCOIN
® Ing. Raùl Oquendo D Ortignacq

Sr. René Oquendo Dortignacg

ESPACIO EN BLANCO

otorgó ante el Suscito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Aclaratoria de Cesión de Participaciones en la Compañía Fortuneg Cía. Ltda.,, otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.a., (sociedad Anónima), señor René Enrique Oquendo Dortinacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, sellada y firmada, en Quito, a veinte y seis de Marzo del año dos mil dieciséis.-

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

Dr. Eduardo Villagómez

RAZON: Tome nota de la escritura pública de Aclaratoria de la Cesión de Participaciones, otorgada ante el Suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis, al margen de la escritura matriz de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañia FORTUNEG CIA. LTDA., y otorgada por la Compañía Inversiones Incoin S.A. (sociedad Anónima), y los señores René Enrique Oquendo Dortignacg; y, Mariana de Jesús Araujo Guzmán, a favor de los señores Isabel Catalina Oquendo Martinod, María Gabriela Oquendo Martinod, Juan Sebastián Oquendo Martinod; y, María Fernanda Rhon Dávila, el diez de Febrero del año dos mil dieciséis, ante el suscrito Notario Quincuagésimo Noveno del cantón Quito, por medio de la cual se procede a aclarar la comparecencia del señor Raúl Alfonso Oquendo D Ortinacq, y se ratifican en las demás cláusulas.- Quito, a veinte y seis de Abril del año dos mil dieciséis.-

DR. EDUARDO VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000018034

20161701059O00182

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20161701059O00182

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2016, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	NOTARIAL Y MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2035

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OQUENDO D ORTIGNACO RAUL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703903557
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 28829

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	390
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /10/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORTUNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINCUAGESIMO NOVENO CANTON QUITO CON FECHA 26/04/2016.- LOS CEDENTES TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 884 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1998..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL